

## El mercado de juguetes en Turquía

# El mercado de juguetes en Turquía

Este estudio ha sido realizado por Aurora Rodríguez Martín bajo la supervisión de la Oficina Económica y Comercial de la Embajada de España en Ankara

Agosto 2004

## **ÍNDICE**

<b>I. RESUMEN Y PRINCIPALES CONCLUSIONES</b>	<b>4</b>
<b>II. INTRODUCCIÓN</b>	<b>5</b>
1. DATOS GENERALES DE COMERCIO EXTERIOR	7
<b>III. ANÁLISIS DE LA OFERTA</b>	<b>9</b>
1. OFERTA NACIONAL	9
2. OFERTA EXTRANJERA	12
3. DISTRIBUCIÓN	13
4. REGULACIÓN, NORMAS TÉCNICAS Y ACCESO	14
4.1. Regulación	14
4.2. Normas técnicas y sanitarias	15
4.3. Aranceles	17
<b>IV. ANÁLISIS DEL COMERCIO</b>	<b>18</b>
1. COMERCIO MULTILATERAL	18
1.1. Exportaciones	18
1.2. Importaciones	19
2. COMERCIO BILATERAL	21
<b>V. ANÁLISIS DE LA DEMANDA</b>	<b>24</b>
1. ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DEL CONSUMIDOR	24
1.1. Hábitos de compra	25
2. PERCEPCIÓN DEL PRODUCTO ESPAÑOL	25
3. POSIBILIDADES DEL MERCADO Y TENDENCIAS	26
<b>VI. LEGISLACIÓN</b>	<b>28</b>
<b>VII. ANEXOS</b>	<b>44</b>
1. LISTADO DE DIRECCIONES DE INTERÉS	44
1.1. Fabricantes de juguetes	44
1.2. Distribuidores, importadores y tiendas de juguetes	48
2. BIBLIOGRAFÍA	54

### **RESUMEN Y PRINCIPALES CONCLUSIONES**

El mercado de juguetes en Turquía se caracterizó hasta 1995 por una gama de productos muy limitada y una producción y comercio bastante escasa. A partir de ese año, gracias al nacimiento de la Unión Aduanera entre Turquía y la UE en 1996, el incremento del poder adquisitivo de la población y la instalación en el país de las primeras multinacionales americanas, siendo Toys R Us la primera, la demanda comenzó a crecer y con ella la oferta y las importaciones.

El mercado de juguetes en Turquía está hoy en un grado de desarrollo medio y su potencial es aún muy grande. A pesar del terreno ganado por los juguetes orientales, los juguetes procedentes de Europa y otros países desarrollados tienen muchas posibilidades en un mercado con una población joven y en crecimiento. El mercado, por tanto, está lejos de saturarse. Hay que tener muy en cuenta que el saldo de la balanza comercial de Turquía es negativo para el país y el mercado vive prioritariamente de importaciones.

Para entrar en el mercado turco hay que tener muy presente la segmentación del mercado en dos y considerar tan solo la parte del mercado que corresponde a juguetes de gama media y alta. La estrategia de cualquier empresa que quiera tener posibilidades de crecer en el mercado de estas gamas debe producir juguetes de alta calidad, y que aparenten esa calidad, deben proveer una atención al cliente pre y post venta, e intentar mediante publicidad innovadora para el país, poco desarrollada en Turquía en el sector juguetes, dar una imagen de producto de élites sofisticando de algún modo las necesidades del cliente.

La competencia de otros países europeos, y sobretudo Estados Unidos, es muy grande, pero ya hay empresas españolas bien asentadas en el mercado. Estas empresas están sobretudo ubicadas en nichos de mercado educativos, en productos de madera o de materiales “nobles”. Los juguetes en plástico no tienen posibilidades reales en el mercado, ya que abunda la producción local y las importaciones asiáticas son principalmente de plástico.

# I. INTRODUCCIÓN

Turquía tiene una población de 68.109.469 habitantes (estimado 2003). Las ciudades más pobladas son, por este orden, Estambul (10.018.735 habitantes), Ankara (4.007.860), Izmir (3.370.866), Konya (2.192.166), Bursa (2.125.140), Adana (1.849.478) y Antalya (1.719.751).

Al contrario que en los países de la UE, la población turca es muy joven: el 27,2 % tiene entre 0 y 14 años. La tasa de crecimiento de la población ha sido durante el periodo 1991-2001 del 1,7%, pero ahora va en descenso, 1,16% en el 2003, y se estima que en el 2025 el porcentaje de menores de 15 años habrá disminuido hasta el 22%. Las personas entre 15 y 64 años ocupan el 66,4% del total de la población y las de más de 65 años el 6,4%. El intervalo de edad con mayor población está entre los 5 y los 29 años, por lo que la población es joven y en crecimiento.

En el 2002 nacieron 1.485.000 niños. La población de menos de 5 años asciende a 7.105.000 niños y la de menos de 18 a 25.840.000.

La tasa de fertilidad turca fue del 2,4% en el 2001, muy inferior al 3,3% de 1991. La mortalidad infantil (para niños de menos de 5 años) es del 46‰ para los niños y del 40‰ para las niñas. En el año 90 este porcentaje se elevaba al 52,4‰ para los niños y al 46,6‰ para las niñas. Estas tasas son muy altas comparadas con las de los países desarrollados y se deben principalmente a una nutrición pobre y a cuidados insuficientes en el hogar.

El 16% de los niños recién nacidos presentan fuertes carencias desarrolladas durante el embarazo. El mismo porcentaje sigue careciendo de los alimentos mínimos para crecer saludablemente, aunque el porcentaje se incrementa si tenemos en cuenta una dieta básica de países desarrollados. Además, los derechos de los niños no son respetados por sus familias en un porcentaje muy alto, especialmente en las zonas más pobres.

La esperanza de vida media de la población al nacer es de 69 años, 67 para los hombres y 71,2 para las mujeres, unos diez años por debajo de la media de los países de la OCDE. El 50,52% de la población está compuesta por hombres y el 49,48% por mujeres.

## **EL MERCADO DE JUGUETES EN TURQUÍA**

---

En el año 2002 estaban inscritos en la escuela primaria el 88% de los niños en edad de ir, el 93% de los niños y el 82% de las niñas. Sin embargo, solo el 73% de los niños y el 69% de las niñas asistía con regularidad. A la escuela secundaria estaba inscrito el 67% de los niños y el 48% de las niñas. El 85% de los adultos sabe leer y escribir.

El producto interior bruto per cápita de Turquía fue en el año 2003 de 3.412 dólares. El PIB total fue de 241.723 millones de dólares. Esta cifra señala un crecimiento nominal desde el 2002 del 29,6% y real del 5,8%. Además, la inflación en el 2003 fue del 18,4%, muy inferior a la que era habitual en el país. Estos son claros indicadores de la consolidación de la recuperación de la economía turca, desde la fuerte crisis financiera que sufrió el país en el 2001 que hizo que la economía se contrajera en un 10%, y se confirma la tendencia de crecimiento, moderación de la inflación y fortaleza de la lira turca que se inició en el 2002.

Las cifras del descenso de la inflación en Turquía durante los últimos años son sorprendentes. En el 2001 la inflación se situó en el 68,5%, en el 2002 bajó hasta el 29,7% y en el 2003 bajó aún más hasta el 18,4%. Estas cifras sorprenden incluso al FMI, que apoya el crecimiento de Turquía mediante créditos condicionados al cumplimiento de una serie de medidas macroeconómicas y legislativas. A pesar del buen hacer por parte del Gobierno turco en temas económicos, todavía les queda mucho que lograr en términos de equidad y de avances sociales. La UE también les obliga a ponerse al día en términos de acervo comunitario y de derechos sociales para poder aceptar a Turquía dentro de la Unión.

Los turcos gastan de media el 2% de sus ingresos en cultura y entretenimiento y el 1% en educación. El consumo de juguetes se engloba entre esos dos gastos. En general, los turcos consumen productos de gama media y media-baja y son leales a determinadas marcas, aunque son muy propensos a dejarse influir por la publicidad de marcas extranjeras.

En Turquía el 20% de la población más rica tiene el 47% de la riqueza del país y el 40% más pobre el 17%. La población con más poder adquisitivo se concentra en las grandes ciudades, Estambul, Ankara, Izmir, Antalya, y en la parte suroeste del país. La zona más pobre del país es la mitad este y el este de Turquía. Es en esas zonas precisamente donde la tasa de natalidad es más alta y no es extraño ver a familias con siete u ocho niños, mientras que en las zonas más desarrolladas la tasa de natalidad está dentro de los estándares europeos, y las familias más pudientes suelen tener dos o tres hijos.

Las familias con mujer graduada universitaria suelen tener en media solo un hijo. El 67% de la población vive en ciudades. Este porcentaje crece aproximadamente un 2,4% cada año.

El papel de la mujer como trabajadora fuera del hogar empieza a verse reforzado en Turquía, sobretodo en las grandes ciudades. Esto hace que las mujeres sean cada vez más independientes y puedan comprar sin pedir dinero o aprobación al marido en cada decisión de compra. En las zonas rurales la mujer trabaja fuera y dentro del hogar, pero los hombres siguen siendo cabeza de familia y las mujeres no tienen poder de decisión.

## **EL MERCADO DE JUGUETES EN TURQUÍA**

---

Las familias turcas son de dos tipos: extendidas y nucleares. Es importante destacar que las extendidas viven abuelos, padres, hijos y tíos con sus familias juntas, si bien es cierto que suelen ser las familias más pobres las que realizan esta práctica. Las mujeres llevan siempre el peso de la familia y se ocupan casi en exclusiva de los hijos.

### **1. DATOS GENERALES DE COMERCIO EXTERIOR**

La importancia del comercio exterior es creciente en Turquía. El grado de desarrollo económico del país obliga a una continua importación de bienes de equipo y tecnología que se compensan en parte con la creciente exportación de manufacturas más intensivas en mano de obra de sectores más tradicionales como siderurgia, textil, automoción, agroindustria y demás bienes de consumo. Hay que destacar el aumento de los intercambios comerciales con la UE a raíz de la puesta en marcha del acuerdo de Unión Aduanera de 1995, que afecta a la mayoría de productos industriales. En los últimos años, las exportaciones se han visto impulsadas por la fuerte devaluación de la lira turca, bajo la actual coyuntura de recuperación económica se observa una significativa tendencia creciente tanto de importaciones como de exportaciones.

El índice de apertura de la economía turca alcanzó el 47,8% del PIB en 2003, frente al 39% del año 2000, lo que refleja la mencionada tendencia de aumento de la importancia del comercio exterior de este país. La tendencia natural de Turquía debe ser la de un aumento todavía mayor del grado de la apertura comercial, en la medida en que se profundice la Unión Aduanera con la UE y que continúe la dinámica liberalizadora impuesta por la propia UE y el FMI.

El 64,6% de las exportaciones turcas se dirigen a países de la OCDE (2003), mientras que un 10,7% se dirigen a países de Oriente Medio y un 10% a países europeos no pertenecientes a la OCDE. Hay que destacar que el 15,4% de las exportaciones tienen como destino países miembros de la Conferencia Islámica y el 10,3% países de la Organización de Cooperación económica del Mar Negro. Es, sin embargo, la UE la que absorbe el mayor volumen de exportaciones turcas con un 51,9%.

Por países hay que destacar a Alemania, hacia donde se dirigen el 15,9% de las exportaciones, seguido de Estados Unidos (8%), Reino Unido (7,8%) e Italia (6,8%), España, con el 3,8%, es el sexto destino.

El 63,4% de las importaciones proceden de países de la OCDE, mientras que el 6,3% proceden de Oriente Medio, y el 12,8% de otros países Europeos. De países miembros de la Conferencia Islámica se importa el 13,1% del total y un 12,8% de los países del Mar Negro. La cuota de mercado de la UE es del 45,8%.

Por países, Alemania es el principal proveedor de Turquía, con una cuota del 13,7%, seguido de Italia (7,9%) y Rusia (7,9%). España ocupa el 9º lugar, con un 2,8% de cuota.

## **EL MERCADO DE JUGUETES EN TURQUÍA**

---

Hay que destacar el aumento en el comercio bilateral con la UE en los últimos años, en contraste con el descenso de cuota de los Estados Unidos. En 2003 la balanza comercial Turquía-UE presentó un saldo favorable para la UE de más de 7.000 millones de dólares.

El 72,1% de las importaciones turcas corresponden a bienes intermedios y el 16,3% a bienes de equipo. Las exportaciones por el contrario están compuestas en su mayoría por bienes de consumo (51%), seguidas de bienes intermedios (39,2%).

Turquía presenta un déficit crónico en su balanza comercial. Este déficit alcanzó el año 2000 los 22.410 millones de dólares. En 2001, sin embargo, como consecuencia de la fuerte devaluación y la crisis económica interna, la balanza comercial mostró un déficit más moderado de 4.543 millones de dólares. Como consecuencia de la apreciación en términos reales de la lira y de la recuperación económica, el déficit comercial turco vuelve a aumentar en los dos últimos años, alcanzando los 13.934 millones de dólares en 2003.

Estos déficit comerciales son compensados en gran medida gracias al turismo y las transferencias corrientes (remesas de emigrantes principalmente), con lo que el saldo negativo de la Balanza por Cuenta Corriente se ve reducido (6.808 millones de dólares en 2003), llegando incluso a haber sido positivo en 2001. Debemos de tener en cuenta también el efecto negativo de la Balanza de Rentas, lo que hace aumentar la importancia de las transferencias y el turismo en el logro del equilibrio exterior de Turquía.

Los déficit por cuenta corriente se compensan tradicionalmente con la entrada de inversión extranjera (aunque algo escasa en algunos años) y el crédito exterior. Hay que destacar la volatilidad de las inversiones en cartera, dada la inestabilidad macroeconómica de Turquía.

# II. ANÁLISIS DE LA OFERTA

## 1. OFERTA NACIONAL

La producción turca de juguetes es bastante limitada, y es generalmente a pequeña escala. Ocho de cada diez empresas jugueteras turcas son de pequeño o mediano tamaño. Hay fabricantes de casi todo tipo de juguetes, muñecas, peluches, juegos de agua, coches de juguete y para montar, atracciones de feria, billares, futbolines, material escolar, para bebés... pero tan solo una o dos fábricas destacan en la producción de cada tipo de juguete.

Las empresas de juguetes están especializadas y no hay casi ninguna empresa que produzca toda la gama de juguetes: los que fabrican peluches suelen producir solo eso, los que hacen juguetes de exterior no fabrican de otro tipo, etc...

Ninguna fábrica de juguetes turca se encuentra en ningún ranking de las mayores fábricas turcas en general ni de las mayores fábricas de juguetes a nivel internacional. No obstante, la competitividad de las empresas jugueteras turcas va en aumento, sobretodo ahora que la economía se está recuperando de la crisis del 2001.

Los juguetes fabricados en Turquía suelen encontrarse dentro de los considerados de gama baja o media. En materiales, destaca la producción de juguetes de plástico. Como juguete específico, siempre fabricado además en plástico, cabe destacar el de coches y motos tanto de juguete en miniatura como los eléctricos que se pueden montar. También hay varios productores destacados de equipos de juguetes plásticos para parques o guarderías.

El principal fabricante de juguetes en Turquía es la empresa Pilsan. Establecida en Estambul en el año 1940, fabrica una amplia variedad de juguetes de plástico entre los que destacan los coches de batería teledirigidos, de los que tiene 150 modelos diferentes. Utiliza unas 125 toneladas de plástico al mes para la construcción de sus juguetes y exporta al Medio Este y a los Balcanes. Esta empresa tiene marca CE y cumple los estándares del TSE.

La fabricación de juguetes se concentra en Estambul y también hay algunas fábricas en Bursa e Izmir. Algunas empresas además de ocuparse de la producción importan otros ju-

## **EL MERCADO DE JUGUETES EN TURQUÍA**

---

guetes que ellos no producen. Otras empresas importan juguetes de gama similar o complementaria a la que ellos mismos fabrican.

Los productores turcos no suelen disponer de tiendas propias, sino que después venden a tiendas dentro del país o exportan. Algunos productores se dedican solo a la exportación aprovechando las ventajas en términos del reducido precio de mano de obra que ofrece Turquía. De esos, varios fabrican en exclusiva para marcas extranjeras. También algunas grandes multinacionales occidentales tienen fábricas filiales en Turquía, destacando entre las empresas que utilizan esta opción las firmas de artículos para bebé.

La producción nacional intenta exportarse, pero desde la crisis de febrero del 2001 el sector juguetero atraviesa un momento delicado. Los países a los que Turquía exporta principalmente son los de su área de influencia (países vecinos), el este de Europa, sobretodo a Yugoslavia, y, en menor medida, a algunos países europeos como Países Bajos, Italia, o Alemania.

En las grandes ciudades hay tiendas turcas especializadas en juguetes, especialmente de pequeño o mediado tamaño. Centros comerciales como Carrefour, Champion, Migros, Carrousel o Çarsi también ofertan juguetes y destaca la gran superficie Toys R Us, con 24 establecimientos, 12 de ellos en Estambul. El resto están en Ankara (3), Izmir (2), Antalya, Adana, Bursa, Gaziantep, Izmit, Konya y Mersin. Vende unos 8.000 juguetes diferentes. Esta multinacional se estableció en Turquía en 1996 mediante el sistema de franquicia y forma parte del grupo de empresas Turkish Beyazit.

Además como tiendas propias de marcas extranjeras que producen juguetes está Chico, con numerosas tiendas en Turquía, principalmente en Estambul, o Pierre Cardin.

Las grandes tiendas de juguetes se encuentran, generalmente, en centros comerciales de Ankara y Estambul, mientras que las tiendas de tamaño medio, familiares, son las que pueden encontrarse en el centro de las ciudades y, cada vez más frecuentemente, en barrios de la periferia.

Una tienda turca de juguetes que destaca por su tamaño dentro de las que se dedican exclusivamente a juguetes es Neco Dis Ticaret, cuyas tiendas llevan el nombre de Poco Loco. De estructura muy similar al Toys R Us, vende productos importados y casi siempre los mismos que en la superficie americana. Destaca el enorme espacio que dedica la tienda a los productos de la marca Lego. Otra tienda de considerable tamaño que es además importadora de más de 10.000 juguetes es Samatli.

Además librerías, papelerías, tiendas de regalo, de hogar, farmacias y tiendas de bebés venden también juguetes. Las librerías suelen vender puzzles y material didáctico, así como libros de cuentos y de actividades complementarias a los personajes de los cuentos, especialmente para niños de menos de ocho años (sobretodo de Barbie y Disney, destacando Winnie the Pooh). Las farmacias se centran en juguetes para bebé, y las tiendas de regalo y hogar venden, además de accesorios infantiles, peluches y juguetes clásicos de madera.

## **EL MERCADO DE JUGUETES EN TURQUÍA**

---

En las librerías se suelen regalar y vender juguetes promocionales con el material escolar y de oficina, bien de las marcas vendidas o de héroes de películas o dibujos animados americanos. Las empresas turcas que fabrican material escolar o de oficina suelen fabricar también objetos promocionales.

Las joyerías también venden joyas de juguetes y bisutería infantil, con mucha aceptación entre las niñas turcas. Marcas como Barbie venden esta bisutería, fabricada en la propia Turquía, bajo licencia.

En las tiendas de juguetes predominan los juguetes extranjeros y no hay demasiados de marca turca. En los grandes centros comerciales y tiendas especializadas tipo Toys R Us, Poco Loco o Çarsi apenas se encuentran productos de marca local, aunque estas grandes superficies comienzan a interesarse por la producción local.

Los juguetes que ofertan principalmente las tiendas turcas, tanto grandes superficies como jugueterías pequeñas o medianas, son armas (incluidas las pistolas de agua), sillitas, telescopios, puzzles, juegos de mesa, soldados de guerra, muñecas, joyas de niña, cocinitas, coches y productos de papelería. En verano hay un gran mercado para los artículos de playa. Destaca además la escasa variedad juguetes para bebés y, sobretodo, de piezas de construcción. Además en videojuegos destacan la Play Station 2, de la marca japonesa Sony, y la Gameboy, de la también japonesa Nintendo.

En Turquía hay un elevado porcentaje de producción de juguetes que se realiza de forma ilegal. Esta producción está en manos de bandas organizadas que fabrican en Polonia, Turquía, Italia e Indonesia y luego distribuyen sus productos en países de la UE y en los propios países de producción. En Turquía, gracias a la tolerancia ejercida por los poderes públicos en lo referente a falsificaciones, se pueden encontrar muchas marcas de juguetes falsificadas, especialmente las marcas más conocidas o los muñecos derivados de películas americanas o de gran éxito en el momento. Las falsificaciones son de marca completa y la calidad suele ser media.

Los juguetes falsificados pueden pasar por originales y se venden sobretodo en los bazares y de forma ambulante. Un elevadísimo porcentaje, por ejemplo, de los videojuegos que se venden en Turquía son piratas. Muchas familias de clase media y baja suelen hacer todas sus compras de juguetes en los bazares o puestos ambulantes.

Además, cabe destacar la oferta proveniente de páginas web. Hay un número considerable de empresas turcas que venden juguetes a través de sus páginas electrónicas, ya sea junto a otros productos o que vendan solo juegos y, generalmente, artículos de regalo. Esta páginas se incrementan cada año y sus precios son muy competitivos. Destacan Ailen y Hobievi. Estas páginas venden juguetes de todo tipo casi siempre extranjeros. Los juguetes para bebés suelen ser la estrella. Las ventas de estas páginas representan aproximadamente el 3% del total de ventas de juguetes, porcentaje que no deja de crecer cada año.

### **2. OFERTA EXTRANJERA**

La oferta extranjera de juguetes se puede dividir claramente en dos. La oferta de países asiáticos, de productos baratos, generalmente peluches, y la de las grandes multinacionales occidentales, que normalmente producen en China o en la propia Turquía por medio de filiales.

Los países orientales, China y Taiwán especialmente, encuentran el mercado turco atractivo por:

- su elevado número de niños especialmente en el segmento que son especialistas, el de productos baratos de calidad generalmente baja, y,
- los productos orientales encuentran a Turquía como una buena vía de entrada hacia la UE gracias a la disminución de barreras comerciales entre Turquía y la UE desde 1996, año en que se hizo efectiva la Unión Aduanera entre la Unión y Turquía.

Con un gran número de consumidores que no pueden permitirse comprar productos europeos, por su alto precio, los países orientales han encontrado un buen nicho de mercado en un país donde el 70% de sus niños pertenecen a familias de clase media baja y baja. Otros sectores en los que los orientales han entrado del mismo modo en Turquía son relojes, despertadores y pequeños aparatos electrónicos.

El mercado de estos países orientales no deja de crecer y otros países como Hong Kong o Singapur intentan hacerse un hueco en el país. Estos países consideran a Turquía como de un importante potencial dado su alto número de niños unido a su notable crecimiento económico en comparación con otros países en vías de desarrollo.

Dentro del segmento de juguetes caros, los productos extranjeros que llegan a Turquía suelen estar fabricados en Asia, casi siempre en China, y ser de marca americana. Las dos marcas que prácticamente dominan el mercado en juegos de mesa, muñecos, bebés y puzzles son las americanas Hasbro y Mattel.

Hasbro destaca con las marcas Action Man, juguete predilecto entre los niños turcos, My Little Pony, Lil Brazt, los juegos de mesa de Parker y MB (Monopoly, Scrabble, Tabu, Frustration) y los juegos más infantiles de Playskool y Play-doll. Hasbro fabrica también los juguetes de Disney.

Mattel destaca con Barbie, aunque su consumo en Turquía va en descenso, y Fisher Price.

Las marcas Hasbro y Mattel que se venden en Turquía están producidas en China en su inmensa mayoría, excepto los puzzles de Hasbro que se producen en Chile. Tienen el mismo distribuidor, que es a su vez distribuidor de un gran número de juguetes importados: Uluslarasi Çocuk Çarsilari, situada en Kocaeli, ciudad industrial a unas dos horas de Estambul.

## **EL MERCADO DE JUGUETES EN TURQUÍA**

---

Hasta hace pocos años Mattel producía parte de sus muñecas Barbie en Turquía, y las distribuía en la propia Turquía y en países cercanos, como las ex Repúblicas soviéticas de Asia central. La empresa que las fabricaba estas muñecas bajo licencia americana era Fatos, referente turco entre los fabricantes y distribuidores de juguetes desde su creación en 1972 hasta su desaparición en el año 2002.

Magic Toys es un gran importador turco, y desde su fundación en 1991 no ha dejado de crecer. Tiene licencia de las marcas Looney Tunes, Tom & Jerry, Simpsons, Flintstones, Scooby Doo, Barbie, Power Puff Girls, Garfield y Popeye en puzzles, juegos de mesa y juegos educativos. Esta empresa tiene la exclusividad de la empresa española Jesmar y de John Handels, New Ray, Stor, Digitcon, Toy house y Play Vogue.

En juguetes de construcción la única marca a destacar, ya que es prácticamente la única presente en el mercado, es la danesa Lego. Su distribuidor autorizado es diferente al habitual de Hasbro y Mattel y se llama Adore, ubicado en Estambul.

Otras marcas que pueden destacarse son Toys for Funny Play para juguetes de bebés, que distribuye Vardem, de Estambul y la multinacional Nikko con coches teledirigidos, de gran éxito entre las clases medias-altas y altas.

Además de los juguetes Lego, procedentes de la UE también hay algunos juguetes de marca italiana o alemana. Además, destacan tres marcas españolas: Jufasa (Falomir Juegos), Jesmar y Educa. Jufasa fabrica un juego de mesa llamado Superpoly y su distribuidor es el mismo que el de Hasbro y Mattel y Educa vende en Turquía puzzles, en competencia con Hasbro, Mattel, Ravensburger y KS Games.

### **3. DISTRIBUCIÓN**

En Turquía hay multitud de importadores de juguetes, siendo por tanto la importación y la distribución muy atomizada. Hay importadores que se especializan solo en juguetes, mientras que hay otros, generalmente traders, que importan juguetes como otro producto más. Los mayores importadores turcos (de todo tipo de productos) suelen tener una subdivisión de juguetes.

Dentro de los importadores que se dedican solamente a juguetes podemos distinguir dos grupos: los grandes importadores que se dedican a cualquier tipo de juguete y los pequeños que se dedican exclusivamente a una gama de juguetes o a varias similares. Los productos europeos y americanos, si no son fabricados en Turquía, suelen importarse a través de grandes importadores-distribuidores.

Algunos importadores disponen de tiendas propias donde venden sus productos. Los importadores son a la vez distribuidores y muchos de ellos además del mercado turco llevan el de otros países vecinos.

## **EL MERCADO DE JUGUETES EN TURQUÍA**

---

Es muy normal la importación y distribución en exclusiva de determinadas marcas muy conocidas. Dentro de cada marca, como Barbie o Action Man, las licencias son a diferentes empresas turcas según el tipo de juguetes: disfraces, peluches, artículos de papelería, juegos de mesa... Las grandes corporaciones (Hasbro y Mattel) suelen confiar en un mismo distribuidor para la mayoría de sus productos, aunque dejan algunos productos específicos para importadores más pequeños.

La cadena de compra-venta es, por tanto, como sigue. Los productos fabricados en Turquía, si son de marca turca, se suelen vender directamente a las tiendas y ocasionalmente se exportan. Los productores venden a grandes tiendas o centros comerciales y esas grandes tiendas pueden abastecer a tiendas más pequeñas.

Si los juguetes son de una multinacional que fabrica en Turquía por los bajos precios de la mano de obra, los juguetes se venden en Turquía, en todo tipo de tiendas de juguetes y centros comerciales, o en tiendas propias si es que las tienen, y se exportan además a países europeos. Los juguetes llegan a las tiendas que no son propias a través de un distribuidor turco.

Los productos importados los compra un importador-distribuidor o un mayorista-trader. Muchos importadores son también dueños de tiendas. Las grandes superficies compran a importadores, si no se dedican exclusivamente a juguetes sobretodo, y también compran directamente al extranjero.

La franquicia turca de Toys R Us sigue una política de compras propia, independiente de la matriz americana. Para abastecerse, recurre a las compras directas al extranjero en algunas ocasiones y, mayoritariamente, a los distribuidores turcos, ya que los juguetes más demandados tienen un distribuidor exclusivo al que también deben acudir las grandes tiendas y centros comerciales para poder vender ese producto en Turquía.

## **4. REGULACIÓN, NORMAS TÉCNICAS Y ACCESO**

### **4.1. Regulación**

La normativa turca de juguetes está poco desarrollada y a pesar de que desde el 2001 la UE viene exigiendo a Turquía la armonización legislativa en materia de juguetes como consecuencia de la entrada en 1996 del país en la Unión Aduanera con la UE, aún no se cumplen algunas normas existentes en Europa.

Turquía ha avanzado mucho en la armonización de legislación con la UE en materia de alimentación y medicina, productos que vienen regulados en la UE de forma similar a los juguetes, por lo que se espera que la armonización total con el sector de juguetes no se demore.

En Turquía el ente encargado de la regulación en materia de juguetes es el Ministerio de Sanidad y, más concretamente, el Directorado General de Servicios de Salud Básicos.

## **EL MERCADO DE JUGUETES EN TURQUÍA**

---

El 17 de mayo del 2002 se publicó la regulación sobre juguetes, numerada como la 24758 en la Gaceta Oficial turca. En ella se tratan los procedimientos con respecto al seguimiento y vigilancia del mercado de juguetes y se apunta la creación de un instituto encargado de certificar los juguetes y hacer un seguimiento de mercado de los mismos. El proceso de capacitación a personal turco en materia de control del sector juguetero se incluye dentro del proyecto de “Apoyo a la infraestructura de calidad” en Turquía.

En esta ley se especifica que todo juguete comercializado debe cumplir los requisitos que aseguren la seguridad y/o salud de los niños y les obligan a incorporar la marca CE, que puede ser conseguida en la propia Turquía. Esta marca por si misma asegura que el juguete cumple los requisitos para su puesta en el mercado. Si se quiere conseguir la certificación en el país son necesarios un número de documentos y ciertos exámenes para verificar que el juguete no ponga en peligro la seguridad y/o salud de los niños.

Los juguetes que vienen de fuera de Turquía deben acreditar la conformidad con las normas CE mediante la presentación por parte del representante o fabricante en el Ministerio de Sanidad de la certificación CE y de los papeles que necesitó presentar para conseguirla. Estos papeles deben guardarse al menos cinco años. Estos papeles pueden ser requeridos en turco por la Comisión del Consejo de juguetes y normas del Ministerio de Sanidad.

Además se pueden establecer controles por sondeo en la fase de comercialización, donde se extraen muestras para exámenes y ensayos. El producto se puede quitar de la venta al público si en estos exámenes no cumple las disposiciones de seguridad y/o salud.

El ministerio, además, puede obligar a que determinadas especificaciones del juguete vengan en turco. En estos momentos obliga a hacer estas especificaciones a los juguetes para niños menores de 36 meses. En la mayoría de los juguetes se puede encontrar una pegatina en turco que recuerda que niños menores de tres años no pueden utilizarlos. En la práctica, algunos juguetes no tienen ningún tipo de especificación en turco. Incluso algunos juegos de mesa no están traducidos.

En noviembre del 2003 se hicieron las enmiendas pertinentes al reglamento del 2002 sugeridas por la comisión europea, recogidas en la Gaceta Oficial con el número 25293. La Regulación en adaptación de estándares de juguetes también data de noviembre del 2003 y se recoge en la Gaceta Oficial con el número 25290.

### **4.2. Normas técnicas y sanitarias**

La marca CE es la que certifica en Turquía el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en Turquía. La marca ISO 9001 también es valorada.

En Turquía hay una marca propia de calidad, la certificación TSE. Esta certificación, que engloba más de 16.000 estándares, 1.100 de ellos obligatorios, recoge 16 estándares de juguetes, 12 de ellos creados a partir de las instrucciones de la UE en materia de juguetes. 6

## **EL MERCADO DE JUGUETES EN TURQUÍA**

---

de ellos han sido modificados y recogidos en los 10 siguientes estándares, por lo que ya no se utilizan como certificación.

La TSE certifica la calidad de los juguetes a partir de normas tanto técnicas como sanitarias.

Las cuatro primeras certificaciones creadas para juguetes, de 1987, se refieren a las propiedades químicas, la flamabilidad y las reglas de etiquetado y marcado de los componentes de juguetes, y hoy en día no tienen valor ya que han sido modificadas por otros estándares que incluyen las instrucciones de la UE para adaptarse a las certificaciones europeas. Los productos extranjeros fabricados en Europa con marca CE necesitan una simple homologación para adaptarse a estas certificaciones TSE, previo pago de una cuota de homologación.

- [TS 5218 EN 71-2](#) 17.12.1996  
Safety of toys, part 2: flammability  
Instruction : 88/378/EEC

- [TS EN 71-6](#) 25.02.1997  
Safety of toys part 6: graphical symbol for age warning labelling  
Instruction : 88/378/EEC

- [TS EN 71-5](#) 04.03.1997  
Safety of toys part 5: Chemical toys (sets ) other than experimental sets  
Instruction : 88/378/EEC

- [TS 5219 EN 71-3](#) 15.04.1997  
Safety of toys part 3: The migration of Some Elements  
Instruction : 88/378/EEC

- [TS EN 71-4](#) 17.02.1999  
Safety of Toys-Part 4: Experimental Sets for Chemistry and Related Activities  
Instruction : 88/378/EEC

- [TS EN 50088](#) 01.03.2001  
Safety of electric toys  
Instruction : 88/378/EEC

- [TS EN 61558-2-7](#) 25.04.2003  
Safety of power transformers power supply units and similar - Part 2-7: Particular requirements for transformers for toys  
Instruction : 73/23/EEC

- [TS 5217 EN 71-1](#) 18.04.2001  
Safety of toys- Part 1: Mechanical and physical properties  
Instruction : 88/378/EEC

## **EL MERCADO DE JUGUETES EN TURQUÍA**

---

- [TS 5217 EN 71-1](#) 18.04.2001

Safety of toys- Part 1: Mechanical and physical properties

Instruction : 88/378/EEC

- [TS EN 71-8](#) 28.01.2004

Safety of toys - Part 8: Swings, slides and similar activity toys for indoor and outdoor family domestic use

Instruction:

### **4.3. Aranceles**

Los derechos de aduanas y aranceles de efecto equivalentes han sido suprimidas para los productos provenientes de los países miembros de la Unión Europea tras la entrada en vigor del acuerdo de Unión Aduanera el 1 de enero de 1996. Sin embargo, las importaciones de países terceros como Estados Unidos siguen pagando estos derechos.

Los países que deben pagar derechos por sus exportaciones a Turquía son los que no pertenecen al Sistema de Preferencias Generalizadas ni a la UE. Las partidas arancelarias afectadas deben pagar entre el 1,7% y el 4,7%. Las partidas 9502, 9503 y 9504, están totalmente exentas del pago de aranceles, también para los países que no pertenecen a la UE ni estén dentro del SPG.

Los juguetes de plástico son los que pagan un arancel mayor e incluso los países más desarrollados dentro del Sistema de Preferencias Generalizadas deben pagar el 1,2% en ciertas partidas casi siempre de juguetes de plástico y dentro de la partida 9503, Los demás juguetes: 95033030, 95034100, 95036090, 95037000, 95038010, 95039032, 95039034 y 95039051.

# **III. ANÁLISIS DEL COMERCIO**

## **1. COMERCIO MULTILATERAL**

### **1.1. Exportaciones**

Turquía exporta juguetes principalmente a países del antiguo bloque del este, sobretudo Yugoslavia (aprox. 19%) y a países vecinos, incluyendo Israel (aprox. 9%) y Rusia. De Europa occidental destacan Países Bajos (aprox. 6%), Dinamarca, Italia, y Alemania y con Estados Unidos también tienen comercio de exportación de juguetes. Las cantidades exportadas son notablemente menores que las importadas.

En el 2001 las exportaciones totales de juguetes fueron de 15.515.618 dólares, en el 2002 de 15.677.081 dólares y en el 2003 de 21.403.816 dólares. Destacan las exportaciones de la partida 9503, los demás juguetes y rompecabezas y la 9506, de complementos y aparatos para la gimnasia.

Las exportaciones de la partida 9503 en el año ascendieron a un total 7.549.964 dólares. Yugoslavia fue el principal receptor de estos juguetes con 2.196.964 dólares, seguido de Israel con 1.133.404 dólares y Bosnia–Herzegovina con 559.393 dólares. En el 2002 las exportaciones fueron muy similares, pero en el 2003 el primer destino fue Yugoslavia con 3.322.969 dólares seguido de Alemania con 535.844 dólares. El total exportado de esta partida ese año fue de 8.830.538 dólares.

En el 2003 las exportaciones de la partida 9506 ascendieron a 6.135.726 dólares. Estados Unidos fue el principal comprador con 1.116.621 dólares, e Irak el segundo con 697.937 dólares. En el 2002 fue Italia con 582.341 dólares y Dinamarca con 530.236 dólares. En el 2001 el primer país destino de exportaciones fue Dinamarca con 795.278 dólares seguido de Alemania con 396.631 dólares. El total del 2001 fue de 2.413.014 dólares, triplicándose por tres la cifra en el 2003.

Yugoslavia es primer destino de exportaciones de la partida 950 en el 2003, juguetes de ruedas, con 305.083 dólares, seguido de Israel con 230.977 dólares. En la partida 9502, muñecas que representen solamente seres humanos, destaca también Yugoslavia con

## EL MERCADO DE JUGUETES EN TURQUÍA

603.156 dólares. El principal destinatario de las exportaciones de la partida 9504 es Irán, con 367.097 dólares.

La partida 9505, artículos para fiestas, es apenas destacable en cantidad, y ascendió, en el 2003 a 260.046 dólares, de los cuales 51.095 fueron para Países Bajos. El principal destino de la partida 9508, tíovivos y columpios, fue Italia, con 293.915 dólares, seguido de Francia con 261.893 dólares.

	<b>2001</b>	<b>TOTAL 2001</b>	<b>2002</b>	<b>TOTAL 2002</b>	<b>2003</b>	<b>TOTAL 2003</b>
<b>9501</b>	Rumania 242.439	1.267.147	Israel 199.361	1.412.752	Yugoslavia 305.083	2.041.186
<b>9502</b>	Yugoslavia 467.827	1.205.045	Yugoslavia 438.172	924.213	Yugoslavia 603.156	1.020.553
<b>9503</b>	Yugoslavia 2.196.964	7.549.316	Yugoslavia 2.380.823	6.937.578	Yugoslavia 3.322.969	8.830.538
<b>9504</b>	PaísesBajos 751.214	1.773.031	Rumania 85.345	782.978	Irán 367.097	1.600.247
<b>9505</b>	Rumania 38.667	115.633	Rusia 38.401	140.762	PaisesBajos 51.095	260.046
<b>9506</b>	Dinamarca 795.278	2.413.014	Italia 582.341	3.984.087	EE.UU. 1.116.621	6.135.726
<b>9508</b>	Rusia 221.646	1.166.176	Italia 343.526	1.446.913	Italia 293.915	1.400.406
<b>95<sup>1</sup></b>		<b>15.515.618</b>		<b>15.677.081</b>		<b>21.403.816</b>

Tabla 1. Principales países destino exportaciones turcas (con cantidad exportada por ese país) y total exportado por partida y año. Cantidades en dólares

### 1.2. Importaciones

Turquía ha importado en el año 2003 principalmente juguetes de China. Las importaciones procedentes de China son aproximadamente el 50% del total de las importaciones y esta cuota de mercado se mantiene desde hace unos veinte años. Les sigue, de lejos, Estados Unidos, Italia y Japón. Las cantidades importadas son mucho más destacables que las importadas.

El total de las importaciones de juguetes en el 2003 ascendió a 122.125.715 dólares, destacando las partidas 9503, demás juguetes, (más de 60 millones) y la 9506, accesorios para gimnasia (más de 30 millones). En el 2002 las importaciones fueron de 78.406.593 dólares y en el 2001 de 71.374.725 dólares.

<sup>1</sup> Incluye la partida 9507, Cañas de pescar y anzuelos, que no es parte de este estudio. También en posteriores

## **EL MERCADO DE JUGUETES EN TURQUÍA**

---

En el 2003 las importaciones de China ascendieron a unos 77.293.932 dólares. La partida 9503, los demás juguetes, reducidos y similares, animados y rompecabezas, supuso un negocio de 48.836.312 dólares en Turquía para los exportadores de juguetes chinos, seguido por Taiwán que exportó 4.547.712 dólares. Las sumas importadas de los productos de esta partida fueron en el 2001 de 23.097.117 dólares, en lo que se refiere a productos chinos, y de poco más de 30 millones en el 2002. Estados Unidos fue el segundo mayor suministrador de esta partida en el 2001 (3.327.587 dólares) e Italia en el 2002 (1.574.350 dólares)

La partida 9504, artículos para juegos de sociedad, supusieron 8.079.715 dólares en compras a China. Japón y Estados Unidos exportan a Turquía poco más de un millón de dólares cada país. En el 2002 Japón doblaba en exportaciones de esta partida a China (3.797.655 dólares frente a 1.968.069 dólares) y en el 2001 cuadruplicaba ventas frente a China.

La partida 9502, muñecas que representen solamente seres humanos, ascendió a 6.802.131 dólares para China, el doble que en el 2001 y 2002. En esta partida China no tiene competidores de importancia. China también está a la cabeza y sin apenas competencia en la partida 9505, artículos para fiesta y carnaval, con una cifra de negocio que ronda los 900.000 dólares en 2001, 2002 y 2003. La partida 9501, juguetes de ruedas para ser montados por los niños, también está liderada por las importaciones chinas, que disminuyen no obstante cada año, de 1 millón de dólares en el 2001 a 373.304 dólares en 2003, seguida de cerca por Italia (228.508 dólares en el 2003).

En la partida 9506, materiales para gimnasia, el líder es China con 8.869.646 dólares seguido de Taiwán con 5.375.959 dólares, que sube cada vez más y muy rápido. Además destacan Pakistán (2.659.486 dólares en 2003), Italia (2.462.041 dólares) y Alemania (1.338.244 dólares). La partida 9508, tíovivos, es dominada por el mercado Italiano (2.451.212 dólares en el 2003).

## EL MERCADO DE JUGUETES EN TURQUÍA

	2001	TOTAL 2001	2002	TOTAL 2002	2003	TOTAL 2003
<b>9501</b>	China 1.078.462	1.521.937	China 636.889	1.041.538	China 373.304	737.964
<b>9502</b>	China 3.489.531	4.012.704	China 3.598.402	3.988.107	China 6.802.131	7.238.258
<b>9503</b>	China 23.097.117	35.008.124	China 30.016.281	37.011.725	China 48.836.312	61.400.156
<b>9504</b>	Japón 3.441.753	6.374.144	Japón 3.797.655	7.471.726	China 8.079.715	12.071.505
<b>9505</b>	China 983.622	1.437.777	China 916.739	1.516.741	China 1.910.411	3.045.383
<b>9506</b>	China 3.797.103	18.094.565	China 4.933.730	23.961.643	China 8.869.646	29.720.593
<b>9508</b>	Italia 406.611	2.130.426	EE.UU. 217.996	758.225	Italia 2.451.212	3.745.199
<b>95</b>		<b>71.374.725</b>		<b>78.406.593</b>		<b>122.125.715</b>

Tabla 2. Principales países de procedencia de las importaciones turcas (con cantidad importada de ese país) y total importado por partida y año. Cantidades en dólares.

El saldo de la balanza comercial de Turquía en el sector juguetes es negativo para Turquía. En el 2001 el déficit ascendió a 55.859.107 dólares, mientras que en el 2002 subió hasta 62.729.512 dólares y en el 2003 hasta 100.721.899 dólares.

## 2. COMERCIO BILATERAL

España es un país que apenas tiene comercio con Turquía en lo que a juguetes se refiere. La mayoría de los países de la Unión Europea (Italia, Alemania, Dinamarca, Francia, Países Bajos, Irlanda) le superan o están a un nivel similar (Grecia o Reino Unido).

Turquía exportó a España juguetes por valor de 676.588 euros en el año 2003, más del doble de las exportaciones del 2002 (299.272 euros) y casi de las del 2001 (358.441 euros). La mayor parte de estas exportaciones fueron de la partida 9506: artículos y material para gimnasia, para juegos al aire libre y piscinas (653.918 euros). La exportación de juguetes de ruedas (9501) y de muñecas (9502) son prácticamente nulos (752 euros y 178 euros en el 2003 respectivamente) y la de artículos para fiestas es inexistente. Las exportaciones de tiouvivos y columpios (9508) ascendieron a 25.810 euros en el 2003, un fuerte descenso tras los 159.636 euros del 2002 y los 202.270 euros del 2001. Los rompecabezas y artículos similares supusieron 1.193 euros en exportaciones en el 2003. En el 2002 estas exportaciones habían ascendido a 48.497 euros.

## EL MERCADO DE JUGUETES EN TURQUÍA

	2001	2002	2003
<b>9501</b>	0	0	752,4
<b>9502</b>	0	3.156	177,71
<b>9503</b>	3.824,6	48.497,48	1.193,83
<b>9504</b>	137,06	594,87	12.542,83
<b>9505</b>	0	45	0
<b>9506</b>	149.590,36	74.315,63	635.918,53
<b>9508</b>	202.270,44	159.636	25.810,75
<b>95</b>	<b>358.441,74</b>	<b>299.272,08</b>	<b>676.588,4</b>

Tabla 3. Exportaciones realizadas por Turquía a España en euros.

España exportó a Turquía en el año 2003 juguetes por valor de 1.076.599 euros, menos que en el 2002 (1.287.719 euros), pero bastante más que en el 2001, año de la crisis financiera (777.897 euros). El saldo de la balanza comercial de juguetes (arancel 95) en el año 2003 entre España y Turquía, fue positiva para España en 400.011 euros. En el 2002 el resultado de la balanza fue mucho más favorable para España y ascendió a casi un millón de euros, 988.448 euros exactamente. Esta cantidad se ve notablemente influida por la crisis turca que hizo que la producción nacional se resintiera y con ello las exportaciones. En el 2001 el saldo comercial fue de 419.455 euros a favor de España.

El producto más importado por Turquía de España, que representa la mitad del total importado (519.411 euros) es el de la partida 9503, en el que están incluidos los rompecabezas y puzzles. Las importaciones de estos productos educativos está en constante aumento. Las importaciones de material para deporte y juegos de mesa (9506) ascendieron en el 2003 a 309.716 euros, gran descenso desde los 547.580 euros del 2002, de muñecas que representan seres humanos (9502) a 131.790 euros y de artículos para juegos de sociedad (9504) a 93.248 euros. Los juguetes de ruedas (partida 9501, 19.489 euros importados de España en el 2003 y aún menos en años precedentes) y artículos para fiestas (9505, 205 euros en el 2003, 13.413 euros en el 2002 y nada en el 2001) suponen un comercio muy puntual y apenas inexistente.

	2001	2002	2003
<b>9501</b>	11.223	9.271	19.489,12
<b>9502</b>	94.824,46	135.968,74	131.790,13
<b>9503</b>	331.696,56	486.376,81	519.410,85
<b>9504</b>	71.866,87	84.670,4	93.248,15
<b>9505</b>	0	13.413,38	204,96
<b>9506</b>	220.341,49	547.580	309.715,91
<b>9508</b>	47.944,28	0	0
<b>95</b>	<b>777.896,66</b>	<b>1.287.719,61</b>	<b>1.076.599,28</b>

Tabla 4. Importaciones realizadas por Turquía procedentes de España en euros.

## **EL MERCADO DE JUGUETES EN TURQUÍA**

El saldo de la balanza comercial España-Turquía es negativo para Turquía. En el año 2001 España tuvo un superávit en cuanto a comercio de juguetes con Turquía que ascendió a 419.455 dólares. En el 2002 fue de 988.448 dólares y el año 2003 fue menor, pero aún así supuso 400.011 dólares de superávit para España.

# IV . ANÁLISIS DE LA DEMANDA

## 1. ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DEL CONSUMIDOR

Hay dos tipos de demanda juguetera en Turquía: la de la mayoría de la población, pobre, agrícola, con muchos hijos, que no compra juguetes, compra juguetes ilegales en un bazar o como máximo de producción nacional y un porcentaje menor, entre el 20% y el 30% de la población, que vive normalmente en las grandes ciudades, que tiene pocos hijos y compra generalmente juguetes extranjeros. Los primeros hacen la compra en función del precio, que debe ser muy bajo, y por eso sus únicas compras importadas pueden ser de juguetes orientales, especialmente chinos, muy baratos y que compiten en cualquier mercado en precios. Recordar que en ambos casos la compra la hacen los padres en general y, especialmente si la familia es extendida, aunque esto solo ocurre en familias de clase baja, abuelos y otros familiares.

La demanda principal de juguetes para los turcos de clase media baja y baja es principalmente de juguetes de calle (como pelotas), generalmente sin ningún componente educativo y de una calidad muy dudosa, y hay una fuerte segmentación entre niños y niñas (que consumen casi exclusivamente muñecas y peluches). La demanda de estas clases es muy baja en relación al elevado número de población que se sitúa en este grupo.

El mercado interesante para los productos fabricados en países desarrollados, y en concreto España, es el del segundo segmento de población de clase media alta y alta, con un alto nivel cultural. En este caso los padres toman sus decisiones de compra según los siguientes factores y por este orden:

1. Valores educativos del juguete
2. Calidad
3. Seguridad
4. Precio

Vemos que el precio es tan solo el cuarto componente en decisión para este segmento de la población y que los valores educativos del juguete y la calidad, característicos de la mayoría de la producción de juguetes españoles, son más importantes que el factor con el que

## **EL MERCADO DE JUGUETES EN TURQUÍA**

---

países como España no pueden competir con países asiáticos o la propia producción nacional: el precio.

Las clases más altas no consumen únicamente juguetes educativos, sino también y sobre todo otros juegos y muñecos relacionados con los héroes del momento, sobretodo americanos. La posesión de este tipo de juguetes es símbolo de status social. La salida al mercado de estos juguetes de moda americanos coincide con la puesta a la venta en el resto de países europeos.

Entre las clases turcas más cultivadas la diferenciación de juguetes para niños y niñas se mantiene. Los niños consumen muchos juguetes bélicos y las niñas muchas muñecas, especialmente Barbie (a pesar de que se aprecia un pequeño descenso en el consumo de estas muñecas). Tan solo el campo de libros, juegos de piezas de construcción, puzzles y juguetes propiamente educativos esta diferenciación desaparece.

### **1.1. Hábitos de compra**

Los principales momentos de compra de juguetes en Turquía son, especialmente, y no solo por parte de padres, sino también del resto de la familia, Nochevieja, Bayram (ó Ramadan, 2 en el año, las fechas varían), el día del cumpleaños, la celebración de la circuncisión (antes de los 3 años o después de los 7, se hace sobretodo en verano) y, en menor medida y solo algunas familias, la mitad del año escolar (febrero), el final del año escolar (junio) y el 23 de abril (Día de los niños).

Hay que tener en cuenta, además, que las familias más ricas, a las que van a ir destinados principalmente los productos europeos, compran en cualquier momento del año, pero sobretodo en verano, cuando los niños no van al colegio.

En Turquía no hay grandes campañas publicitarias que fomenten la compra de juguetes, ni tan siquiera en Bayram o Nochevieja. Los anuncios que más destacan en cantidad son los de televisión, muy similares a los del resto de Europa aunque visiblemente más sexistas.

Los niños se dejan influir muy fácilmente por las modas y es importante tener en cuenta cuales son las películas o dibujos animados que tienen éxito en el país en el momento. La actitud de los padres hacia estas modas es mucho más tolerante que en los países occidentales, ya que juguetes de “moda” significan un estatus más elevado.

## **2. PERCEPCIÓN DEL PRODUCTO ESPAÑOL**

No son muchas las empresas españolas de juguetes que han logrado hacerse un hueco en el mercado turco, pero la mayoría de las que lo han conseguido están bien asentadas y son líderes en su segmento (puzzles, juegos de mesa, muñecas de calidad). Los productos españoles se venden bien, son de calidad y cumplen las expectativas del consumidor turco.

## **EL MERCADO DE JUGUETES EN TURQUÍA**

---

Eso sí, la mayoría de los consumidores no saben que el producto que están comprando es Español, lo relacionan más bien con Europa al ver la marca CE.

Los importadores, sin embargo, sí comienzan a conocer el producto español del que, en general, tienen una imagen positiva y relacionan con sencillez y calidad. Los mismos importadores que trabajan con las grandes marcas internacionales aceptan trabajar con productos españoles, lo que da una idea de la confianza de los importadores-distribuidores turcos en estos productos.

Es importante tener en cuenta que en el mercado turco solo tienen cabida los productos españoles educativos o de calidad. De ahí destacar la importancia de las marcas de calidad que deben tener los productos que se quieran vender a Turquía, aunque no sean obligatorias. El resto de juguetes de gama media-baja y baja no tienen posibilidades en Turquía ya que no hay posibilidad de competencia en precios con Asia.

Todos los juguetes españoles e incluso del resto de Europa que están presentes en el mercado turco son de precio moderado a elevado, de muy buena calidad y en un alto porcentaje educativos.

### **3. POSIBILIDADES DEL MERCADO Y TENDENCIAS**

En Turquía el sector de juguetes es muy dinámico a pesar de que el volumen total de comercio es pequeño comparado con el de otros productos industriales e incluso comparado con otros bienes de consumo. Tanto las importaciones como exportaciones crecen cada año, destacando principalmente el destacado crecimiento de las importaciones durante el 2003. Si bien es cierto que este crecimiento se debe fundamentalmente a productos procedentes de China, las importaciones procedentes de países desarrollados también han crecido.

El potencial del mercado de juguetes en Turquía viene reforzado con el dato de que el gasto medio anual en juguetes por niño en Turquía es de 5-10 euros, y teniendo en cuenta el PNB por habitante y comparándolo con el resto de países, ese gasto podría ser de 50 euros. Este gasto es aún muy ajustado teniendo en cuenta el gasto medio en los países desarrollados: Estados Unidos 1000 euros anuales y la media europea 235 euros, y 173 sin incluir video juegos.

Los productos más demandados y en auge, que no pueden ser cubiertos ni en un pequeño porcentaje por la producción turca son juguetes de madera educativos, e incluso de plástico, como puzzles. También hay mercado para piezas de construcción, juegos para bebés y artículos de playa. Además cualquier juguete innovador, con buena acogida en el mercado europeo y americano, también tiene cabida en el mercado turco.

Estos productos han de ser siempre de calidad, que cumplan todas las normativas europeas, homologados con la normativa turca y preferentemente traducidos en su totalidad al turco para diferenciarse de otros competidores que pueden traducir lo meramente obliga-

## **EL MERCADO DE JUGUETES EN TURQUÍA**

---

torio. Recordar que cualquier juguete europeo que se pueda comprar en Turquía estará dirigido a un público con alto poder adquisitivo, exigente y sobretodo muy inclinado a comprar “moda”.

La mejor forma de acceder al mercado turco es a través de un gran distribuidor, como hacen las grandes multinacionales americanas y también las empresas europeas ya implantadas. Los distribuidores de grandes marcas pueden dar a conocer otros productos menos conocidos y aportarles el valor añadido de la imagen del resto de productos que distribuyen. Es conveniente alejarse de distribuidores de marcas chinas de calidad media o baja.

Además de la posibilidad del distribuidor está la de establecerse en Turquía y fabricar en el propio país. Hay alguna multinacional que ha optado por establecer su propia filial en el país. Algunas empresas de juguetes turcas están dispuestas a crear joint-ventures con empresas europeas.

Sobre las visitas a ferias del sector en Turquía, no hay ninguna feria de juguetes ni en las que los juguetes estén incluidos. Esto ciertamente complica la incorporación de productos novedosos al mercado.

# V • LEGISLACIÓN

BOE No: 24758 del 17.05.2002

Del Ministerio de la Sanidad:

DIRECTIVA SOBRE LOS JUGUETES

PRIMERA PARTE

Objetivo, Campo de Aplicación, Base jurídica y Definiciones

Objetivo

Artículo 1- El objetivo de esta directiva es el de fijar los principios que se deben respetar en el diseño, en la fabricación, en la puesta en el mercado, en la distribución de los juguetes y en sus observaciones y controles en el mercado.

Campo de aplicación

Artículo 2- Esta directiva trata sobre todos los juguetes (salvo los que están indicados en el ANEXO-I) y sobre toda persona física o jurídica que tiene este asunto como campo de actividad.

Base jurídica

Artículo 3- Esta directiva ha sido establecida de acuerdo con los siguientes puntos:

El artículo 4 de la Ley número 4703 sobre “La Preparación y la Aplicación de la Legislación Técnica sobre los Productos”

El apartado (c) del artículo 9 de la Ley Fundamental número 3359 de los Servicios de Sanidad

El artículo 43 del decreto-ley número 181 sobre la “Organización y las funciones del Ministerio de Sanidad”

La resolución del Consejo de Ministros número 97/9196 del 15/1/1997 sobre la elección de las diferentes autoridades que prepararán la “Ley Técnica sobre el Aumento de la Exportación de los Productos Turcos”.

Aclaración de Conceptos

## **EL MERCADO DE JUGUETES EN TURQUÍA**

---

Artículo 4- En esta directiva:

Ministerio: significa el Ministerio de Sanidad,

Subsecretaría: significa la Subsecretaría de Comercio Exterior,

Comisión: significa la Comisión de la Union Europea,

Ley: significa la Ley número 4703 sobre “La Preparación y la Aplicación de la Legislación Técnica sobre los Productos” publicada en el BOE número 24459 del 11/7/2001,

Juguete: significa todo producto concebido o manifiestamente destinado a ser utilizado con fines de juego por niños de edad inferior a 14 años.

Exigencias esenciales: significa las exigencias mínimas de seguridad que deben tener los juguetes de acuerdo con la sanidad humana, la seguridad física y material, la vida y sanidad de los animales y plantas, la protección al consumidor y al medio ambiente.

Fabricante: significa toda persona física o jurídica:

que fabrica,

que completa el producto

que se presenta como fabricante colocando su nombre, su marca comercial o su logotipo distinguible sobre el producto;

que es el representante en el caso de que el fabricante esté fuera de Turquía, el importador,

que esté en la cadena de abastecimiento del producto y que influye sobre la seguridad de este último.

Distribuidor: significa la persona física o jurídica que se sitúa en la cadena de distribución y cuyas actividades no perjudican a la seguridad del juguete.

Puesta en el mercado del producto: significa aquellas actividades referentes para la colocación en el mercado del producto con o sin coste comercial, con el fin de su distribución o de su utilización,

Norma: significa el principio que indica los siguientes sobre el producto:

características,

forma de tratamiento,

fabricación,

terminología adecuada,

símbolos,

puesta en embalaje,

puesta de logotipos

una o varias de las operaciones de evaluación de conformidad.

Dicho principio deberá ser aprobado por un organismo autorizado, conserva su carácter de texto no obligatorio, está elaborado con el fin de realizar un orden de un nivel aceptable dentro de las condiciones presentes, para una utilización junto con otro principio y repetidamente.

Norma “armonizada”: significa las normas definidas por la Union Europea referentes a esta directiva y adaptadas por el Organismo de Normas Turcas. La lista de estas normas es publicada en forma de publicaciones cada año por el Ministerio.

Organismo autorizado: significa un organismo privado o público apoderado en el ámbito de las normas definidas en esta directiva y en la directiva publicada en el BOE número 24643 del 11/1/2002 sobre los “Organismos de Evaluación de Conformidad y los Organismos Autorizados” y además en la Ley número 4703 sobre “La Preparación y la Aplicación de la Legislación Técnica sobre los Productos”.

## **EL MERCADO DE JUGUETES EN TURQUÍA**

---

Comisión del consejo: significa una comisión del consejo realizada por el ministerio sobre los juguetes y normas cuando es necesario.

Evaluación de la Conformidad: significa todo tipo de actividad sobre las pruebas de conformidad de los juguetes con la cláusulas de esta directiva, sobre su control y/o su certificación

Examen de Tipo: es el procedimiento por el que un organismo autorizado comprueba y certifica que el modelo de un juguete satisface las exigencias esenciales contempladas en el ANEXO-II.

Marcado de Conformidad CE: significa que el fabricante ha respetado todas las exigencias de esta directiva y que el juguete ha pasado por todos los procesos de evaluación de conformidad.

Certificado de Examen de Tipo: significa el documento dado por un organismo autorizado al fabricante, y que indica que el juguete que se quiere fabricar está conforme con las cláusulas de esta directiva.

### **SEGUNDA PARTE**

#### **La puesta en el mercado de los Juguetes y su Aprobación**

##### **La Puesta en el Mercado de los Juguetes**

Artículo 5 – Los juguetes sólo podrán comercializarse si no comprometen la seguridad y/o la salud de los usuarios o de terceros, cuando se utilicen para su destino normal o se utilicen conforme a su uso previsible habida cuenta del comportamiento habitual de los niños. El juguete deberá cumplir, en el estado de comercialización y teniendo en cuenta el tiempo de su utilización previsible y normal, las condiciones de seguridad y sanidad establecidas por la presente Directiva.

No se puede obstaculizar la comercialización de los juguetes que cumplan las disposiciones de la presente Directiva.

##### **La Aprobación de los Juguetes**

Artículo 6- Se supondrán conformes a las disposiciones de la presente Directiva, incluidos los procedimientos de evaluación de la conformidad a que se refiere el artículo 9, a los juguetes provistos del marcado CE.

La conformidad de los juguetes, de que se tratan en esta directiva, con las normas armonizadas presupone la conformidad con los requisitos esenciales de seguridad mencionados en el ANEXO-II.

Se supondrán que los juguetes, para los que el fabricante no haya aplicado, o sólo lo haya hecho en parte, las normas armonizadas, o en caso de ausencia de dichas normas, no estarán conformes con las exigencias esenciales . Excepto si dichos juguetes reciben un certificado de tipo que garantice su conformidad con el modelo autorizado, mediante la colocación del marcado CE.

Cuando se trate de juguetes objeto de otras directivas referentes a otros aspectos en las cuales se establezca la colocación del marcado CE, éste indicará que se supone que los juguetes cumplen también los disposiciones de esas otras directivas.

No obstante, en caso de que una o varias de esas directivas autoricen al fabricante a elegir, durante un período transitorio, el sistema que aplicará, el marcado CE señalará únicamente la conformidad con las disposiciones de las directivas aplicadas por el fabricante.

## **EL MERCADO DE JUGUETES EN TURQUÍA**

---

En tal caso, las referencias de las directivas aplicadas deberán incluirse en los documentos, folletos o instrucciones exigidos por dichas directivas y adjuntos a los juguetes.

### **TERCERA PARTE**

#### **Operaciones de Evaluación de Conformidad**

#### **El Mercado CE, los Organismos Autorizados y la Comisión del Consejo**

#### **La Solicitud de Examen de Tipo**

Artículo 7 –El fabricante presentará la solicitud de examen de tipo ante un organismo autorizado de su elección.

La solicitud incluirá:

Una descripción del juguete,

La mención del nombre y la dirección del fabricante, así como el lugar de fabricación de los juguetes,

Información detallada relativa a la concepción y fabricación; e irá acompañada de un modelo del juguete que se prevea fabricar.

El organismo autorizado puede pedir del fabricante otras informaciones que las indicadas más arriba para la realización del examen de tipo.

#### **El Examen de Tipo**

Artículo 8 - El organismo autorizado procederá al examen de tipo según las modalidades siguientes:

Examinará los documentos presentados por el solicitante y comprobará si están en regla; Verificará que los juguetes no pongan en peligro la seguridad y/o la salud, como se prevé en el artículo 5;

Efectuará el examen y los ensayos pertinentes, con vistas a comprobar si el modelo responde a las exigencias esenciales contempladas en el ANEXO-II, utilizando, en la medida de lo posible, las normas armonizadas;

Podrá solicitar más ejemplares del modelo.

Si el modelo cumpliera las exigencias esenciales contempladas en el ANEXO-II, el organismo autorizado establecerá un certificado de tipo que será transmitido al solicitante. Dicho certificado reproducirá las conclusiones del examen, indicará las condiciones a que esté eventualmente sujeto e incluirá, asimismo, las descripciones y dibujos del juguete autorizado.

La Comisión, los organismos autorizados y el Ministerio podrán obtener, previa solicitud, una copia del certificado, así como, previa solicitud motivada, una copia del expediente técnico y de los informes sobre los exámenes y ensayos que se hayan realizado.

El organismo autorizado que se negare a expedir un certificado de tipo informará de ello al Ministerio y a la Comisión, indicando los motivos de su negativa.

El organismo autorizado y el fabricante deben además respetar en todas las etapas de la evaluación de conformidad, las cláusulas de la “Directiva sobre la Colocación de el marcado CE sobre el Producto y su Utilización” que ha sido publicado en el BOE número 24643 del 17/1/2002.

## **EL MERCADO DE JUGUETES EN TURQUÍA**

---

El mercado CE

Artículo 9 – El marcado de Conformidad CE, como indica el ANEXO V, estará constituida por el símbolo CE. El marcado CE y el nombre y/o la razón social y/o la marca, así como la dirección del fabricante deberán ir colocados por regla general de forma visible, legible e indeleble bien sobre el juguete, bien sobre el embalaje. En el caso de juguetes de tamaño reducido, así como en el de juguetes compuestos por elementos de tamaño reducido, estas indicaciones podrán asimismo ir colocadas sobre el embalaje, en una etiqueta o en un folleto.

Cuando dichas indicaciones no vayan colocadas sobre el juguete, deberá llamarse la atención del consumidor sobre la utilidad de conservarlas.

Queda prohibido colocar sobre los juguetes marcas o inscripciones que se presten a crear confusión con el marcado CE. Las otras marcas o inscripciones se pueden colocar sobre el juguete o sobre su embalaje o sobre su etiqueta con la condición de que no impidan ni la visibilidad ni la legibilidad del marcado CE.

Podrán abreviarse las indicaciones contempladas en el apartado 1 de este artículo en la medida en que dicha abreviación permita indentificar al fabricante.

El ANEXO-IV contiene las advertencias y las indicaciones sobre las precauciones de empleo que deberán proporcionarse para determinados juguetes. El Ministerio podrá exigir que estas advertencias o indicaciones, o algunas de ellas, estén redactadas, en la fase de comercialización, en Turco.

Para colocar el marcado CE sobre los juguetes se debe también respetar el artículo 5 de la “Directiva sobre la Colocación sobre el Producto y la Utilización del marcado CE”.

Los Organismos Autorizados

Artículo 10 – Los organismos designados por el Ministerio para efectuar la evaluación de conformidad referente a esta directiva deberán obligatoriamente saber los requisitos mínimos indicados en el ANEXO-III y en la Directiva sobre “los Organismos Autorizados y los Organismos de Evaluación de Conformidad”.

El Ministerio escogerá los organismos necesarios entre los organismos instalados en Turquía de examen, de control y/o de certificación para realizar las actividades de evaluación de conformidad con esta directiva.

El Ministerio notificará a la Subsecretaría del Estado, la cuál informará a su vez a la Comisión, los nombres y direcciones de los organismos designados para efectuar los exámenes, los controles y/o las certificaciones, así como las tareas específicas para las que dichos organismos hayan sido designados. El Ministerio publicará, en el BOE, una lista de los organismos notificados, así como el número distintivo, atribuido por la Comisión a cada uno de ellos, y garantizará la actualización de dicha lista.

El Ministerio que haya autorizado un organismo si comprueba que tal organismo ya no satisface los requisitos enumerados en el ANEXO- III, deberá aplicar los apartados 2 y 3 del artículo 9 de la Ley y el artículo 6 de la Directiva sobre los “Organismos de Evaluación de Conformidad y los Organismos Autorizados”. El Ministerio deberá publicar en el BOE su decisión de parar temporalmente las actividades de los organismos autorizados o de quitar el estatuto de organismo autorizado y además enviará su decisión a la Subsecretaría del Estado, la cuál informará a su vez a la Comisión.

Los organismos autorizados deberán conservar las informaciones, los registros y los documentos para poder, previa solicitud, presentarlos al Ministerio.

## **EL MERCADO DE JUGUETES EN TURQUÍA**

---

En caso de que no se encuentre una cláusula adecuada sobre los organismos autorizados en esta directiva se aplicará las cláusulas de la “Directiva sobre los Organismos de Evaluación de Conformidad y los Organismos Autorizados.”

La Comisión del Consejo

Artículo 11 – Cuando sea necesario, el Ministerio formará una Comisión del Consejo sobre los juguetes y las normas. La formación, la forma de trabajar, los principios, las funciones, los poderes y las responsabilidades de la Comisión serán fijados por la directiva lo que será publicado por el Ministerio en el plazo de un año a partir de la fecha de publicación de esta directiva.

### **CUARTA PARTE**

La Observación y el Control del Mercado, la Prohibición de la Puesta del Producto en el Mercado y su Retiro y la Responsabilidad del Fabricante

La Observación y el Control del Mercado

Artículo 12 – El Ministerio adoptará las medidas necesarias para que se efectúen controles por sondeo de los juguetes que se encuentren en el mercado, a fin de verificar su conformidad con la presente Directiva.

El Ministerio:

Podrá acceder, previa solicitud, al lugar de fabricación o de almacenamiento, así como a la información contemplada en los apartados 2 de los artículos 16 y 17;

Podrá solicitar del fabricante que proporcione, en un plazo determinado que habrá de fijar el Ministerio, la información prevista en los apartados 2 de los artículos 16 y 17;

Podrá tomar una muestra y llevársela con el fin de efectuar exámenes y ensayos.

En caso de que no se encuentre una cláusula adecuada sobre la observación y el control de los juguetes en el mercado en esta directiva, se aplicará las cláusulas de la “Directiva sobre la Observación y el Control de los Productos en el Mercado” publicada en el BOE número 24643 del 17/1/2002.

La Utilización Indebida del mercado CE

Artículo 13 – Sin perjuicio en lo dispuesto en el artículo 14 de esta directiva:

Cuando el Ministerio compruebe que se ha colocado indebidamente el marcado CE sobre el juguete, recaerá en el fabricante la obligación de restablecer la conformidad del producto en lo que se refiere a las disposiciones sobre el marcado CE y de poner fin a tal infracción según las condiciones establecidas por el Ministerio;

b) En caso de que se persista en la no conformidad, el Ministerio deberá tomar todas las medidas necesarias para restringir o prohibir la comercialización del producto considerado o retirarlo del mercado, con arreglo a los procedimientos establecidos en el artículo 14.

La prohibición de la Puesta en el Mercado de un Juguete y de su Retiro

Artículo 14 – Para poder impedir la puesta en el mercado de los juguetes que no están conformes con las exigencias esenciales indicadas en el ANEXO-II, el Ministerio toma las medidas necesarias según las cláusulas de esta Directiva y de la “Directiva sobre la Observación y el Control de los Productos en el Mercado”.

## **EL MERCADO DE JUGUETES EN TURQUÍA**

---

Cuando el Ministerio compruebe que los juguetes provistos del mercado CE y utilizados con arreglo a su destino, o con arreglo a la fabricación prevista en los artículos 5 y 6 de esta directiva, pueden comprometer la seguridad y/o la salud de los consumidores y/o de terceros, adoptará todas las medidas pertinentes (artículos 11 y 12 de la Ley) para retirar dichos productos del mercado, prohibir o restringir su comercialización.

El Ministerio informará inmediatamente a la Subsecretaría del Estado, la cuál informará a su vez a la Comisión, sobre esta medida e indicará las razones de su decisión, y, en particular, si la no conformidad fuera por las causas siguientes:

- a) la falta de observancia de las exigencias esenciales contempladas en el ANEXO-II, cuando el juguete no corresponda a las normas contempladas en el apartado 2 del artículo 6;
- b) una aplicación incorrecta de las normas armonizadas;
- c) una laguna en las normas armonizadas.

El Ministerio indicará al fabricante las medidas tomadas o que deberá tomar el mismo y las vías de recurso disponibles

La Colocación del Marcado CE a los Juguetes que no están Conformes con la Directiva Artículo 15 – Cuando el juguete no conforme vaya provisto del mercado CE, el Ministerio adoptará las medidas apropiadas e informará de ello a la Subsecretaría del Estado, la cuál informará a su vez a la Comisión.

El mercado CE en los Juguetes conformes con las Normas Armonizadas.

Artículo 16 – Antes de comercializar los juguetes fabricados de conformidad con las normas armonizadas, éstos deberán ir provistos del marcado CE, mediante el cual se confirma que los juguetes cumplen dichas normas.

El fabricante o su representante establecido en Turquía facilitará, a efectos de control, la siguiente información:

Una descripción de los medios (como utilización de un protocolo de examen, de una ficha técnica) por los que el fabricante garantiza la conformidad de la producción con las normas; así como en su caso: un certificado CE de tipo establecido por un organismo autorizado; copias de los documentos que el fabricante haya presentado al organismo autorizado; una descripción de los medios por los que el fabricante asegurará la conformidad con el modelo autorizado;

La dirección de los lugares de fabricación y almacenamiento;

Información detallada relativa a la concepción y fabricación.

El fabricante o su representante establecido en Turquía deberá conservar las informaciones más arriba indicadas durante 5 años tras la fecha de fabricación del juguete.

El mercado CE en los Juguetes Conformes con las Exigencias Esenciales

Artículo 17 – Los juguetes que no se ajusten, en su totalidad o en parte, a las normas armonizadas, con anterioridad a su comercialización, deberá ir provistas del marcado CE mediante el cual el fabricante o su representante autorizado confirmen que los juguetes están conformes al modelo aprobado, según los procedimientos previstos en los artículos 7

## **EL MERCADO DE JUGUETES EN TURQUÍA**

---

y 8, y respecto de las cuales un organismo autorizado concede la aprobación sobre las exigencias esenciales contempladas en el ANEXO-II.

El fabricante o su representante autorizado establecido en Turquía, facilitará, a efectos de control, la siguiente información:

Descripción detallada de la fabricación;

Una descripción de los medios (como la utilización de un protocolo de examen o de una ficha técnica) por los que el fabricante asegurará la conformidad del producto con el modelo autorizado;

La dirección de los lugares de fabricación y de almacenamiento;

Copias de los documentos que el fabricante haya presentado a un organismo autorizado de conformidad con el apartado 2 del artículo 7 de esta directiva;

Certificado de prueba de la muestra o una copia conforme.

El fabricante deberá obligatoriamente conservar para los controles, las copias en turco de las informaciones y documentos indicados en este artículo y en el artículo 16 durante 5 años, tras la fecha de fabricación del juguete.

El fabricante debe obligatoriamente respetar las cláusulas de la Ley y de las otras leyes referentes a esta directiva, así como este artículo y el artículo 16.

Las Medidas a Tomar en caso de Incumplimiento de las Obligaciones

Artículo 18 – En caso de incumplimiento de las obligaciones previstas en los apartados 2 de los artículos 16 y 17 de esta directiva, el Ministerio adoptará las medidas pertinentes a fin de garantizar el cumplimiento de dichas obligaciones.

En caso de incumplimiento manifiesto de las obligaciones, el Ministerio podrá exigir en particular que el fabricante o su representante autorizado establecido en Turquía mande realizar, por su cuenta y en un plazo determinado, una prueba por parte de un organismo autorizado con el fin de comprobar la conformidad con las normas armonizadas o con las exigencias esenciales de seguridad.

### **QUINTA PARTE**

#### **Diferentes y Ultimas Cláusulas**

Los Principios sobre las publicaciones de Información

Artículo 19 – Cada tres años, el Ministerio enviará a la Subsecretaría del Estado, la cual informará a su vez a la Comisión, un informe sobre la aplicación de la presente Directiva.

Confidencialidad

Artículo 20 – El Ministerio, el organismo autorizado y todas las partes implicadas en la realización de esta directiva, adoptarán las medidas necesarias para garantizar la confidencialidad de las informaciones que recibirán durante la realización de sus actividades. Las informaciones confidenciales solo se pueden transmitir previa solicitud de las autoridades jurídicas a ellas mismas en caso de que el producto ponga en peligro la salud o el orden público y al Ministerio para su información.

Las Casos Sin Normativas

Artículo 21 – Para los casos donde no existen normativas en esta directiva, se aplicarán las cláusulas de la Ley y de las otras leyes referentes a la misma.

## **EL MERCADO DE JUGUETES EN TURQUÍA**

---

Las Cláusulas de Penalidad

Artículo 22 – Para aquellos que no respetasen las cláusulas de esta directiva, se aplicarán las cláusulas de penalidad de la Ley referida N 4703, el Código Penal Turco número 765 y además, según la gravedad de la infracción, la de otras leyes

Las directivas Armonizadas de la Comunidad Europea

Artículo 23 – En la preparación de esta directiva han sido utilizados las siguientes directivas:

Directiva 88/378/CEE del Consejo, de 3 de mayo de 1988, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros en materia de seguridad de los juguetes

Directiva 93/68/CEE del Consejo de 22 de julio de 1993) que modificó la Directiva 88/378/CEE

Artículo temporal 1- - Las empresas que activamente están fabricando, distribuyendo y vendiendo productos en el límite de esta directiva, deberán someterse a los requisitos de esta directiva de acuerdo con la fecha de su entrada en vigor.

Entrada en Vigor

Artículo 24 - Esta directiva entra en vigor después de 18 meses a partir de su fecha de publicación.

Aplicación

Artículo 25 - Las cláusulas de esta directiva serán aplicadas por el Ministro de Sanidad.

ANEXO- I

### **PRODUCTOS QUE NO SE CONSIDERAN JUGUETES CON ARREGLO A LA PRESENTE DIRECTIVA**

1. Adornos de Navidad
2. Modelos reducidos, contruidos detalladamente a escala para coleccionistas adultos
3. Equipos destinados a la utilización colectiva en terrenos de juego
4. Equipos deportivos
5. Equipos náuticos destinados a su utilización en aguas profundas
6. Muñecas folklóricas y decorativas y otros artículos similares para coleccionistas adultos
7. Juguetes «profesionales» instalados en lugares públicos (grandes almacenes, estaciones, etc.)
8. Rompecabezas de más de 500 piezas o sin modelo, destinados a los especialistas
9. Armas de aire comprimido (pistolas y escopetas)
10. Fuegos artificiales, incluidos los fulminantes de percusión (A excepción de los fulminantes concebidos especialmente para juguetes de percusión, sin perjuicio de disposiciones más severas ya existentes en ciertos Estados miembros.)
11. Hondas y tirachinas
12. Juegos de dardos con puntas metálicas
13. Hornos eléctricos, planchas u otros productos funcionales alimentados por una tensión

## **EL MERCADO DE JUGUETES EN TURQUÍA**

---

nominal superior a 24 voltios

14. Productos que contengan elementos caloríficos cuya utilización requiera la vigilancia de un adulto, en un marco pedagógico.

15. Vehículos con motores de combustión

16. Máquinas de vapor de juguete

17. Bicicletas diseñadas para hacer deporte o para desplazarse por la vía pública

18. Juegos de vídeo que se puedan conectar a un monitor de vídeo, alimentados por una tensión nominal superior a 24 voltios

19. Chupetes de puericultura

20. Imitaciones fieles de armas de fuego reales

21. Joyas de fantasía destinadas a los niños.

### **ANEXO II**

#### **EXIGENCIAS ESENCIALES DE LOS JUGUETES**

##### **I. PRINCIPIOS GENERALES**

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la presente Directiva, los usuarios de juguetes y las terceras personas deberán quedar protegidos, en circunstancias de uso normal o razonablemente previsible de tales juguetes, contra los riesgos para la salud y las lesiones corporales. Se trata de riesgos:

a) Debidos a la concepción, construcción o la composición del juguete,

b) Inherentes al uso del juguete y que no pueden eliminarse modificando la construcción o composición de éste sin alterar su función o privarle de sus propiedades esenciales.

2. a) El grado de riesgo presente en el uso de un juguete debe estar en proporción con la capacidad de los usuarios y, en su caso, de las personas que los cuidan para hacer frente a dicho riesgo. Este es el caso especialmente de los juguetes que, por sus funciones, dimensiones y características, se destinen al uso de niños menores de 36 meses.

b) Para respetar este principio, se debe especificar siempre que sea necesario la edad mínima de los usuarios de los juguetes y/o la necesidad de que se usen solamente bajo la vigilancia de un adulto.

3. Las etiquetas y/o embalajes de los juguetes, así como las instrucciones que les acompañan, deben alertar, de forma eficaz y completa a los usuarios y/o a sus cuidadores acerca de los riesgos que puede entrañar su uso y de la forma de evitarlos.

##### **II. RIESGOS PARTICULARES**

###### **1. Propiedades físicas y mecánicas**

## **EL MERCADO DE JUGUETES EN TURQUÍA**

---

- a) Los juguetes y sus partes, así como sus fijaciones en el caso de juguetes desmontables, deberán tener la resistencia mecánica, y en su caso, la estabilidad suficiente para soportar las tensiones debidas al uso sin roturas o deformaciones que puedan causar heridas.
- b) Los bordes accesibles, salientes, cuerdas, cables y fijaciones de los juguetes deben diseñarse y construirse de manera que el contacto con ellos no presente riesgos de lesiones corporales.
- c) Los juguetes deberán concebirse y fabricarse de forma que se reduzcan al mínimo los riesgos de heridas que puedan ser provocadas por el movimiento de sus partes.
- d) Los juguetes, sus componentes y las partes de los mismos que pudieran separarse de los juguetes manifiestamente destinados a niños de edad inferior a 36 meses deberán ser de dimensiones suficientes para que no puedan ser tragados y/o inhalados.
- e) Los juguetes, sus partes y los embalajes en que se presenten para su venta al por menor no deberán presentar riesgo de estrangulamiento o asfixia.
- f) Los juguetes ideados para su uso en el agua o que pueda llevar un niño por el agua deberán concebirse y fabricarse de forma que se reduzcan al mínimo, en la medida de lo posible, y habida cuenta del uso al que se destinen los juguetes, los riesgos de hundimiento del juguete y de pérdida de apoyo para el niño.
- g) Los juguetes en los que se pueda entrar y que constituyan por tanto un espacio cerrado deberán tener un sistema de salida fácil de abrir desde el interior por cualquier ocupante.
- h) Los juguetes que confieran movilidad a sus usuarios deberán, en la medida de lo posible, llevar incorporado un sistema de freno adaptado al tipo de juguete y que esté en relación con la energía cinética desarrollada por el mismo. Dicho sistema deberá ser de fácil utilización por sus usuarios, sin peligro de proyección o de heridas para los mismos ni para terceros.
- i) La forma y la composición de construcción de los proyectiles y la energía cinética que éstos puedan desarrollar al ser lanzados por un juguete ideado a tal efecto deberán ser tales que el riesgo de heridas para el usuario del juguete o para terceros no sea desmesurado, habida cuenta del tipo de juguete.
- j) Los juguetes que contengan elementos que produzcan calor deberán construirse de tal forma que:

(1) La temperatura máxima que alcance cualquier superficie accesible no pueda provocar quemaduras al tocarlas,

(2) Los líquidos, vapores y gases que se encuentren en el interior de los juguetes no alcancen temperaturas o presiones cuyo escape, salvo por motivos indispensables para el buen funcionamiento del juguete, pueda provocar quemaduras u otros daños físicos.

## **EL MERCADO DE JUGUETES EN TURQUÍA**

---

### **2. Inflamabilidad**

a) Los juguetes no deben constituir un peligroso elemento inflamable en el medio ambiente del niño. Por tanto, deben estar hechos con materiales que:

1. no se quemem al quedar expuestos a una llama o chispa u otra fuente potencial de fuego,
2. que no sean fácilmente inflamables (la llama se apaga tan pronto como se retiren del foco del fuego)
3. que, si arden, lo hagan lentamente y con poca velocidad de propagación de la llama
4. que cualquiera que sea la composición química del juguete, hayan sufrido un tratamiento tendente a retrasar el proceso de combustión.

Los materiales combustibles no deberán entrañar riesgo alguno de que a partir de ellos se pueda extender el fuego a los demás materiales usados en el juguete.

b) Los juguetes que, por razón del uso a que se destinen, contengan sustancias o preparados peligrosos, tal como se definen en la Directiva sobre los “Químicos Peligrosos” publicada en el BOE número 21634 del 11/7/1993 y, en particular, los materiales y equipos para experimentos químicos, modelismo, modelado plástico o cerámico, esmaltado, fotografía u otras actividades similares, no deben contener como tales sustancias o preparados que puedan llegar a ser inflamables como consecuencia de la pérdida de componentes volátiles no inflamables.

c) Los juguetes no deberán ser explosivos o contener elementos o sustancias que puedan explotar, en caso de utilización o de uso según lo previsto en el apartado 1 del artículo 6 de la presente Directiva.

La presente disposición no se aplicará a los fulminantes concebidos para juguetes de percusión mencionados en el punto 10 del Anexo I y en la nota relativa a dicho punto.

Los juguetes y en particular los juegos y juguetes de química, no deberán contener como tales sustancias o preparados

(1) Que al mezclarse puedan explotar, por reacción química o calentamiento, al mezclarse con sustancias oxidantes;

(2) Que contengan componentes volátiles inflamables en el aire, que puedan formar mezclas vapor/aire inflamables o explosivas.

### **3. Propiedades químicas**

a) Los juguetes deberán ser diseñados y fabricados de forma que su ingestión, inhalación, contacto con la piel, las mucosas o los ojos no presenten riesgos para la salud o peligros de heridas, en caso de su utilización o uso según lo previsto en el apartado 1 del artículo 6 de la presente Directiva.

En cualquier caso, deberán cumplir las legislaciones comunitarias pertinentes relativas a

---

## **EL MERCADO DE JUGUETES EN TURQUÍA**

---

determinadas categorías de productos o que establezcan la prohibición, la limitación del uso o el etiquetado de determinadas sustancias y preparados peligrosos.

b) En particular, para proteger la salud de los niños, la biodisponibilidad diaria resultante del uso de los juguetes no debe exceder de:

- 0,2 µg de antimonio
- 0,1 µg de arsénico
- 25,0 µg de bario
- 0,6 µg de cadmio
- 0,3 µg de cromo
- 0,7 µg de plomo
- 0,5 µg de mercurio
- 5,0 µg de selenio

Se entenderá por biodisponibilidad de dichas sustancias el extracto soluble de importancia toxicológica significativa.

c) Los juguetes no deberán contener sustancias o preparados peligrosos con arreglo a la Directiva sobre los “Químicos Peligrosos” que puedan perjudicar a la salud de los niños que los utilicen.

En cualquier caso, está estrictamente prohibido incluir en un juguete sustancias o preparados peligrosos si están destinados a ser utilizados como tales durante el juego.

Sin embargo, sí es indispensable para el funcionamiento de determinados juguetes un número limitado de sustancias y preparados, especialmente materiales y equipo para experimentos químicos, ensamblaje de maquetas, moldeados en plástico o cerámica, esmaltado, fotografía o actividades similares, se admitirán éstas, respetando un límite máximo de concentración que se definirá para cada sustancia o preparado, a condición de que las sustancias o preparados admitidos sean conformes con las normas de clasificación con respecto al etiquetado, sin perjuicio de lo establecido en el punto 4 del Anexo IV.

### **4) Propiedades eléctricas**

a) La tensión eléctrica de los juguetes que funcionen con electricidad no podrá exceder de 24 voltios, y ninguna pieza del juguete llevará más de 24 voltios.

b) Las partes de juguetes en contacto o que puedan entrar en contacto con una fuente de electricidad capaz de provocar una descarga eléctrica, así como los cables u otros conductores por los que se lleve la electricidad a tales partes, deberán estar suficientemente aislados y protegidos mecánicamente para evitar el riesgo de descarga.

c) Los juguetes eléctricos deberán diseñarse y construirse de forma que se garantice que las temperaturas máximas que alcancen, todas las superficies directamente accesibles, no provocarán quemaduras al tocarlas.

### **5) Higiene**

## **EL MERCADO DE JUGUETES EN TURQUÍA**

---

Los juguetes deberán concebirse y fabricarse de manera que satisfagan las condiciones de higiene y limpieza a fin de evitar los riesgos de infección, enfermedad y contacto.

### **6) Radiactividad**

Los juguetes no deberán contener elementos o sustancias radiactivas en forma o proporciones que puedan ser perjudiciales para la salud del niño. Se aplicará la Directiva sobre la “Seguridad de Radiación” publicada en el BOE número 23999 del 24/3/2000.

## **ANEXO- III**

### **DIRECTIVAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS ORGANISMOS AUTORIZADOS**

Los organismos que designa el Ministerio deberán reunir las siguientes condiciones mínimas:

1. Disponibilidad de personal así como medios y equipos necesarios;
2. Competencia técnica e integridad profesional del personal;
3. Independencia, en cuanto a la ejecución de ensayos, la elaboración de informes, expedición de certificados y realización de la vigilancia previstas en la presente Directiva, de los miembros del personal dirigente y del personal técnico respecto a todos los medios, grupos o personas directa o indirectamente interesados en el ámbito del juguete;
4. Respeto del secreto profesional por el personal;
5. La toma de las responsabilidades materiales y jurídicas, sin perjuicio de las responsabilidades frente a otras leyes.

Las autoridades competentes del Ministerio verificarán cada año las condiciones contempladas en los puntos 1 y 2.

## **ANEXO IV**

### **ADVERTENCIAS E INDICACIONES DE LAS PRECAUCIONES DE EMPLEO**

Los juguetes deberán ir acompañados de indicaciones claramente legibles y adecuadas que permitan reducir los riesgos que entrañe su uso, tal y como se especifica en el ANEXO-II, y en particular:

1. Juguetes no destinados a niños menores de 36 meses:

## **EL MERCADO DE JUGUETES EN TURQUÍA**

---

Los juguetes que puedan resultar peligrosos para niños menores de 36 meses llevarán una advertencia, como la inscripción «no es conveniente para niños menores de 36 meses» o «no es conveniente para niños menores de 3 años», que se completará mediante una indicación concisa, que también podrá figurar en las instrucciones de uso o empleo, por la que se expliquen los riesgos específicos que motiven dicha exclusión.

2. Toboganes, columpios en suspensión, anillas, trapecios, cuerdas y juguetes análogos montados sobre soportes:

Estos juguetes irán acompañados de unas instrucciones de uso o empleo que pongan de relieve la necesidad de efectuar controles y revisiones periódicas de sus partes más importantes (suspensiones, sujetadores, fijaciones al suelo, etc.) y que precisen que, en caso de omisión de dichos controles, el juguete podría presentar riesgos de caídas o vuelco.

Se deberán proporcionar igualmente instrucciones sobre la forma correcta de montarlos, con indicación de las partes que puedan resultar peligrosas en el caso de un montaje incorrecto.

3. Juguetes funcionales:

Por juguetes funcionales se entenderá aquellos que tengan las mismas funciones que aparatos o instalaciones destinados a adultos y de los cuales constituyen a menudo un modelo a escala reducida.

Los juguetes funcionales o su envase llevarán la inscripción: «Atención! Utilícese bajo la vigilancia de adultos».

Irán, además, acompañados por instrucciones de uso o empleo en las que se mencionen las indicaciones para su funcionamiento, las precauciones que deberá adoptar el usuario, con la indicación de que en caso de omisión de dichas precauciones éste se expondría a los riesgos, que se deberán especificar, inherentes al aparato o producto de los que el juguete constituya un modelo a escala reducida o una imitación. También se indicará que el juguete debe mantenerse fuera del alcance de niños de muy corta edad.

4. Juguetes que contengan sustancias o preparados peligrosos. Juguetes químicos

a) Sin perjuicio de la aplicación de las cláusulas de la directiva sobre los “Químicos Peligrosos”, las instrucciones de uso o modo de empleo de los juguetes que contengan dichas sustancias o preparados se indicará su carácter peligroso, así como las precauciones que deberán adoptar los usuarios con el fin de evitar los riesgos que puedan presentar, riesgos que se habrán de especificar, de forma concisa según sea el tipo de juguete. Se mencionarán también los primeros auxilios que deberán administrarse en caso de accidentes graves provocados por el uso de dichos juguetes. Se indicará asimismo que dichos juguetes han de mantenerse fuera del alcance de niños de muy corta edad.

b) Además de las indicaciones que se citan en la letra a), los juguetes químicos exhibirán en sus envases la inscripción «Atención! Únicamente para niños mayores de equis años

## **EL MERCADO DE JUGUETES EN TURQUÍA**

---

(\*). Utilícese bajo la vigilancia de adultos».

Se consideran en particular como juguetes químicos: las cajas de experimentos químicos, las cajas de inclusión plástica, los talleres en miniatura de cerámica, esmalte, fotografía y juguetes análogos.

### **5. Patinetes y patines de ruedas para niños:**

Si se presentan a la venta como juguetes, llevarán la inscripción «Atención! Utilícese con equipo de protección».

Además, las instrucciones de uso o empleo recordarán que la utilización del juguete deberá efectuarse con prudencia ya que requiere una gran habilidad, y lejos de la vía pública, con el fin de evitar accidentes, por caídas o colisiones, del usuario y de terceros. También se proporcionarán indicaciones acerca del equipo protector recomendado (casco, guantes, rodilleras, coderas, etc.).

### **6. Juguetes náuticos:**

Los juguetes náuticos definidos en el punto II.1.f) del Anexo II llevarán la inscripción de conformidad con las normas armonizadas número TS 5217 EN 71-1 y TS 5218 EN 71-2 como más abajo indicada :

“Atención! Utilizar sólo en agua donde el niño pueda permanecer de pie y bajo vigilancia”.

(\*) Edad a fijar por el fabricante.

## **ANEXO-V**

### **EL MERCADO DE CONFORMIDAD CE**

El mercado CE de conformidad estará compuesto de las iniciales "CE " diseñadas de la siguiente manera:

- En caso de reducirse o aumentarse el tamaño del mercado CE, deberán conservarse las proporciones de este logotipo.
- Los diferentes elementos del mercado CE deberán tener una dimensión vertical apreciablemente igual que no será inferior a 5 mm.

# VI. ANEXOS

## 1. LISTADO DE DIRECCIONES DE INTERÉS

### 1.1. Fabricantes de juguetes

#### **AKER BILARDO**

2823 Sokak No: 117/307 1. Sanayi Sitesi

Mersinli, Izmir

Tel: 0232-4490227

Fax: 0232-4492209

Web: [www.akerbilarido.com.tr](http://www.akerbilarido.com.tr)

Contacto: Sr. Ayhan Aksoy

Fabrica billares.

#### **AKÇIÇEK OYUNCAK KIRTASIYE**

Ikitelli Organize San. Bölgesi Ipkas San. Sitesi 8B Blok No.45/46

Estambul

Tel: 0212-5495232

Fax: 0212-5495234

E-mail: [akcicek@akcicek.com.tr](mailto:akcicek@akcicek.com.tr)

Web: [www.akcicek.com.tr](http://www.akcicek.com.tr)

Fabrica futbolines de mesa, billares de mesa... de marca propia.

#### **ALIS OYUNYAK**

Tel: 0212-5079500

Fax: 0212-5079694

Web: [www.alistoys.com](http://www.alistoys.com)

Fabrica coches de pedales y de motor para conducir.

#### **AVA ÇOCUK OYUN SISTEMELERI**

Kore Sehitleri Cad. Çimen Ap. No:37/3 Daire:8

Zincirlikuyu, Estambul

Tel: 0212-2880696

Fax: 0212-2752449

## **EL MERCADO DE JUGUETES EN TURQUÍA**

---

E-mail: [ava@ava.com.tr](mailto:ava@ava.com.tr)

Web: [www.ava.com.tr](http://www.ava.com.tr)

Fabrica juegos de exterior para parques.

### **BALACAN UÇURTMA**

Sükran SokakNo:7

İçerenköy, Estambul

Tel: 0216-5733144/573 02 41

Fax: 0216- 5730149

Web: [www.balacanucurtma.com](http://www.balacanucurtma.com)

Fabrica cometas.

### **BAMBI (İLÖZ TEKSTİL)**

Cendere Yolu No.7

80670 Maslak, Estambul

Tel: 0212-2891131

Fax: 0212-2891135

E-mail: [info@bambitoys.com](mailto:info@bambitoys.com)

Web: [www.bambitoys.com](http://www.bambitoys.com)

Fabrica peluches.

### **BIRLIK DIS TICARET**

Piyalepasa Bulvari Kastel Is Merkezi B Blok Kat.4

Kasimpasa, Estambul

Tel: 0212-2374460

Fax: 0212-2387679

E-mail: [bebedor@bebedor.com](mailto:bebedor@bebedor.com)

Web : [www.bebedor.com](http://www.bebedor.com)

Fabrica productos para bebés marca Bébé D'or. Esta marca produce también en el lejano este, en el Reino Unido, Italia y Alemania. Exporta a Europa, Medio Este y China. Sus juguetes son para bebés tipo sonajeros, juguetes con sonidos... además fabrica vasos, platos, botellas infantiles. Cumple las normativas europeas.

### **ÇOSKUN & FABBRI**

10035 Sokak No. 3 IAOSB

Çigli, Izmir

Tel: 0232-3767660 (Oficina), 0232-3767661 (Fábrica)

Fax: 0232-3767662

Web: [www.coskunluna.com](http://www.coskunluna.com)

Fabrican atracciones de feria.

### **DRAGON OYUN MAKINALARI SANAYI**

Merkez Mah. Asalet Cad. Levent Sok. No.11

Güngören, Estambul

Tel: 0212-6435175

Fax: 0212-5390738

E-mail: [info@dragonoyun.com](mailto:info@dragonoyun.com)

## **EL MERCADO DE JUGUETES EN TURQUÍA**

---

Web: [www.dragonoyun.com](http://www.dragonoyun.com)

Fabricantes de máquinas recreativas, incluyendo futbolines y billares.

### **ELECTROMOTOR ELEKTRONIK SAN.**

3 Baser sok. No.41 İmes Ekapisi Y. dudullu

Ümraniye, Estambul

Tel: 0216-4668868

Fax: 0216-4204682

E-mail: [electromotor@elektromot.com.tr](mailto:electromotor@elektromot.com.tr)

Web: [www.elektromot.com.tr](http://www.elektromot.com.tr)

Fabrican coches infantiles (para conducir sentados dentro) y caballitos para niños.

### **FEN OYUNCAK VE MUTFAK ESYALARI PAZ. TIC**

Mercan Yokosu Havanci Sok. No.11

54450 Eminönü, Estambul

Tel: 0212-5120029

Fax: 0212-5128404

E-mail: [info@fentoys.com](mailto:info@fentoys.com)

Web : [www.fentoys.com](http://www.fentoys.com)

Contacto : Sr. Serhat Dede

Fabrica sets de playa, de cocina, tambores, juegos para bebés y juguetes de madera. Comercializa con la marca Dede.

### **FLOTEKS PLASTIK SAN. VE TIC. A.S.**

Demirtas Organize Sanayi Bolgesi Fulya sok. P.O.Box 17

16245 Bursa

Tel: 0224-2610157

Fax: 0224-2610156

E-mail: [floteks@superonline.com](mailto:floteks@superonline.com)

Web: [www.floteks.com](http://www.floteks.com)

Contacto: Sr. Ersin Ermutlu (Ventas internacionales)

Fabrica juegos de plástico para parques y guarderías. Mayor productor turco de este tipo de juegos.

### **KRAL OYUNCAK SAN. VE TIC.**

Sabuncuhan Cd. No. 23

34430 Eminönü, Estambul

Tel: 0212 520 91 02

Fax: 0212 512 60 18

E-mail: [kral@kraloyuncak.com.tr](mailto:kral@kraloyuncak.com.tr)

Web: [www.kraloyuncak.com.tr](http://www.kraloyuncak.com.tr)

Fabricante de muñecas.

### **MAS BURO MALZEMELERI**

ISTOC 41. Ada No: 12 Mahmutbey

34550 Bağcılar, Estambul

Tel: 0212-4454600/20

## **EL MERCADO DE JUGUETES EN TURQUÍA**

---

Fax: 0212-4454819

E-mail: [mas@masburo.com](mailto:mas@masburo.com)

Web : [www.masburo.com](http://www.masburo.com)

Fabricante de todo tipo de material escolar.

### **MUSTANG HOBBIES**

Inönü cad. Intas B. blok Çamlıpark sok. No: 8/1

Sahrayicedit , Estambul

Tel: 0216-3863171

Fax: 0216-3863171

E-mail: [info@mustanghobbies.com](mailto:info@mustanghobbies.com)

Web: [www.mustanghobbies.com](http://www.mustanghobbies.com)

Principal importador turco de juguetes de aeromodelismo. Es tienda.

### **PILSAN PLASTIK OYUNCAK SAN A.S.**

Kıraç Merkez Mahallesi Edip Canserver Cad. No.3

Büyükçekmece, Estambul

Tel: 0212-6891141

Fax: 0212-6891620/6207313

E-mail: [pilsan@pilsan.com.tr](mailto:pilsan@pilsan.com.tr)

Web: [www.pilsan.com.tr](http://www.pilsan.com.tr)

Principal fabricante de juguetes de plástico: cochecitos, coches para montar, triciclos, sillas de bebé de juguete... Certificados TSE, ISO 9001 y marca CE.

### **STAR LTD.**

Istaç 4.Ada No.70/76

Bagcilar, Mahmutbey, Estambul

Tel: 0212-6590801/03

Fax: 0212-6591182

E-mail: [info@starltd.com.tr](mailto:info@starltd.com.tr)

Web: [www.starltd.com.tr](http://www.starltd.com.tr)

Fabrica hinchables para agua y balones, patines, skates... bajo las marcas Star Marine y Star Sports. También importa otras marcas.

### **UZAY ÇOCUK ARAÇ**

Beylikdüzü Birlik San. Sitesi 6 Cd. No. 21

34900 Büyükçekmece, Estambul

Tel: 0212-875123/31, 0212-8750148/49

Fax: 0212-8750150

E-mail: [info@uzaycocuk.com](mailto:info@uzaycocuk.com), [sales@uzaycocuk.com](mailto:sales@uzaycocuk.com)

Web: [www.uzaycocuk.com](http://www.uzaycocuk.com)

Productos para bebés. Sillas, bolsas... Cumple las normativas europeas.

## **EL MERCADO DE JUGUETES EN TURQUÍA**

---

### **1.2. Distribuidores, importadores y tiendas de juguetes**

#### **ABC OYUNCAK SAN. VE TIC. A.S.**

Kartal Cad. Çimen Sok. 10/3

Yakacık, Estambul

Tel: 0216-377 00 74

Fax: 0216-377 22 93

Importador de juguetes.

#### **ADORE**

Nozmi akboa Tic. Mrk. D B/k no.12

Maslak, Estambul

Tel: 0212-2860748

Distribuidor de Lego.

#### **AILEN**

Web: [www.ailenpuan.com](http://www.ailenpuan.com)

Vende todo tipo de juguetes a través de internet.

#### **AKTEM LTD. (AKTOYS)**

Cankaya Mahallesi 101 sokak Goknar Ishani Kat:2/10

Mersin

Tel: 0324-2322935

Fax: 0324-2322936

E-mail: [aktemltd@superonline.com](mailto:aktemltd@superonline.com)

Web: [www.akt toys.8m.com](http://www.akt toys.8m.com)

Contacto: Sr. Ömer Temiz

Importa y exporta juguetes electrónicos y peluches principalmente.

#### **ARMAGAN OYUNCAK**

Merkez Büro Bakirköy

Zeytinlik Mahallesi Mabet Sok. No: 1/B

Bakirköy, Estambul

Tel : 0212-5708702

E-mail: [armaganoyuncak@armaganoyuncak.com](mailto:armaganoyuncak@armaganoyuncak.com)

Web: [www.armaganoyuncak.com](http://www.armaganoyuncak.com)

Importa juguetes, tiene 6 tiendas de tamaño medio. Lleva las marcas Barbie, Action Man, Superman, Spiderman y Batman en papelería y disfraces.

#### **ARTIKEL FOREIGN CO.**

Demirci Mahallesi 67 Sokak, Nilufer Ticaret Merkezi No.20

Nilufer, Bursa

Tel: 0224-4431277

Fax: 0224-4430410

E-mail: [artikel@artikel.com.tr](mailto:artikel@artikel.com.tr)

## **EL MERCADO DE JUGUETES EN TURQUÍA**

---

Web: [www.artikel.com.tr](http://www.artikel.com.tr)

Contacto: Mr. Murat Ozbalci, Director General

Productos promocionales para papelería y productos de papelería. Venden los productos promocionales de Barbie, Sizinkiler y Avni bajo licencia.

### **BECOLAND ADI STI.**

Bagdat Cad. Omer Pasa Sok. Muhtar Ozkaya Sitesi No: 2/4

Caddebostan, Estambul

Tel: 0216-3551135/3697514/3560750

Fax: 0216-3506812

E-mail: [info@becoland.com.tr](mailto:info@becoland.com.tr)

Web: [www.becoland.com.tr](http://www.becoland.com.tr)

Representantes en Turquía de las marcas Peg Perego, Primi Sogni y Philips para bebés y niños. Coches para montarse, triciclos, juegos para bebés electrónicos.

### **BERSA IÇ VE DIS TIC.**

Cinnah Caddesi, Yesilyurt Sokak No.3/3

06700 Kavaklıdere, Ankara

Tel: 0312-4687875

Fax: 0312-4687370

E-mail: [bersa@ber-sa.com](mailto:bersa@ber-sa.com)

Web: [www.ber-sa.com](http://www.ber-sa.com)

Importa y exporta juguetes de guardería y disfraces.

### **BIRLIK PLASTIK SAN. VE TIC.**

Rüstempaşa Mah. Hasırcılar Cad. No:46/1

Eminönü, Estambul

Tel: 0212-5280421

Fax: 0212-5200382

E-mail: [info@birliktoys.com](mailto:info@birliktoys.com)

Web : [www.birliktoys.net](http://www.birliktoys.net)

Distribuyen juguetes de Hong-Kong en Turquía y exportan a Croacia, Bosnia y Eslovenia. Coches y motos en miniatura.

### **BRIO**

Web: [www.oyuncakonline.com](http://www.oyuncakonline.com)

Los juguetes de la marca Brio se venden en esta página de internet.

### **CARREFOUR**

Batikent Kavşagi, İstanbul Yolu 12. Km.

Ankara

Tel: 0312-2785200

Serhatpasa Çiftligli Mahallesi, Otogar Yani

Bayrampasa, Estambul

Tel: 0212-3271140

## **EL MERCADO DE JUGUETES EN TURQUÍA**

---

### **ÇARSI**

Migros Alisveris Merkezi  
Akköprü Iskitler  
Ankara  
Tel: 0312-5411049

Metrocity  
Büyükdere Cad. No.171  
34330 Levent, Estambul  
Tel: 0212-3440575

Web: [www.carsi.com.tr](http://www.carsi.com.tr)

Centro comercial. Vende todo tipo de juguetes, especialmente los de marcas más conocidas, generalmente americanas.

### **CHICCO**

Ankara Migros Alisveris Merkenzi B/13-14  
Ankara  
Tel: 0312-5411014

Teksvikiye Mah. No.19/21 D.3  
Nisantasi, Estambul  
Tel: 0212-2246015

Web: [www.chicco.com](http://www.chicco.com)

Tienda de la marca italiana. Tiene muchas tiendas en Estambul y tres en Ankara. También en otras ciudades como Izmir.

### **DELTA BISIKLET**

Bahcelievler 19.sk 4-A 06 490  
Ankara  
Tel: 0312-2236027/5649  
Fax: 0312-2223492  
E-mail: [info@deltabisiklet.com](mailto:info@deltabisiklet.com)  
Web: [www.deltabisiklet.com](http://www.deltabisiklet.com)

Representan, entre otras, las siguientes marcas de bicicletas: In bicycles-Nishiki, Corratec, Atala, Kastle, Rockmachine, Look, Red Bull, Red X, and in accesorýes Zefal, Tacx, Vittoria Shoes-, Vittoria Tires, Cratoni, Uvex, SKS, Shimano, Sigma sport, Gist, Extreme, Cateye, Rock Shox, Manitou, Magura, Marzocchi y Polisport.

### **DENÇE İÇ VE DIS TIC.**

Maltepe Mah. Eski Çirpici Yolu Sok. Merter Is Merkezi D Blok K.5 D.20  
34010 Merter, Estambul  
Tel: 0212-4815785  
Fax: 0212-4815784  
E-mail: [info@pierrecardin.org](mailto:info@pierrecardin.org)

## **EL MERCADO DE JUGUETES EN TURQUÍA**

---

Web: [www.pierrecardin.org](http://www.pierrecardin.org)

Tiene la exclusiva de la marca Pierre Cardin y trabaja solo para ella.

### **ESETAS ELEKTRONIK SAAT END. TIC. VE SAN. A.S.**

Kigla Cad. Emintas Binatli Sanayi sitesi No.25/101

Topçular Eyüp, Estambul

Tel: 0212-5191699/5220645/5226145/5200438

Fax: 0212-5190479

E-mail: [hakan@esetas.com](mailto:hakan@esetas.com)

Web: [www.esetas.com](http://www.esetas.com)

Vende patinetes a motor y pequeños juguetes electrónicos.

### **GÜR ELEKTRONIK LTD.**

Başçavus Sok. Yazioglu Is Hanı No.2

Kadiköy, Estambul

Tel: 0216-3366059/3489864

Fax: 0216-3490324

Vende consolas y videojuegos.

### **HOVIEBI**

Web: [www.hobievi.com](http://www.hobievi.com)

Tienda digital turca especializada en puzzles.

### **INTERSPORT DIS TICARET**

Emirhan Caddesi no. 29 D1 80700 Dikilitas

Besiktas, Estambul

Tel: 0212-2279710

Fax: 0212-2271702

Web: [www.interspor.com](http://www.interspor.com)

Contacto: Ali Mesulam

Mayor importador turco de accesorios para gimnasios, bicicletas estáticas... Marcas True, Hi Power, Trimline, Voit, Pro Fitness, Universal, Body Solid, Keys y Jaco.

### **KERVAN**

Beysan Sanayi Sitesi, Fuar Cad. No.11

34524 Haramidere, Estambul

Tel: 0212-8757690

Fax: 0212-8757689

E-mail: [kervangida@kervangida.com](mailto:kervangida@kervangida.com)

Web: [www.kervangida.com](http://www.kervangida.com)

Importa juguetes de poco valor, generalmente chinos. Produce dulces y gominolas.

### **MAGIC TOYS**

Kalçin Sok. No.15

34116 Eminonu, Estambul

Tel: 0212-5126619

Fax: 0212-5130230

## **EL MERCADO DE JUGUETES EN TURQUÍA**

---

Web: [www.toysmarket.com.tr](http://www.toysmarket.com.tr)

Gran importador, incluyendo la marca española Jesmar, y exportador a Siria, Chipre, Suecia y Alemania. Además es productor de helicópteros, aviones, órganos de juguete, trenecitos, joyas...

### **MMY MÜHENDISLIK ISLERI**

Cem Sultan Sok no:16 4.

Levent, Estambul

Tel: 0212-2709127

Web: [www.mmyhobby.com](http://www.mmyhobby.com)

Distribuidor de juguetes teledirigidos, coches y motocicletas de plástico. Además vende sus productos por internet.

### **NECO DIS TICARET (LOCO POCO)**

Armada Alisveris Merkezi

Eskisehir Yolu Sögütözü, Ankara

Telefax: 312-4191434

Evren Cad. Barbaros Sokak No.2

Yenisahra, Estambul

Tel: 0216-4728001/02/03

Contacto: Deniz Kireçai

E-mail: [necotoys@necotoys.com](mailto:necotoys@necotoys.com)

Web: [www.necotoys.com](http://www.necotoys.com)

Gran tienda de juguetes tipo Toys "R" Us.

### **ONAON SPOR**

Spor Cad. 59

Maçka, Estambul

Tel: 0212-3272173

Fax: 0212-3272175

E-mail: [csinain@onaon.com.tr](mailto:csinain@onaon.com.tr)

Web: [www.onaon.com.tr](http://www.onaon.com.tr)

Vende accesorios deportivos, bicicletas estáticas y otros aparatos deportivos importados.

### **UGUR KARDESLER BIJUTERI**

Sabuncu han. Cad. No.37

Estambul

Tel.:0212-5198333

Fax:0212-5194132

E-mail:[mehmetaliugur@ugurb.com](mailto:mehmetaliugur@ugurb.com)

Web: [www.ugurb.com](http://www.ugurb.com)

Fabrica e importa bisutería. Tiene la licencia para fabricar bisutería infantil de las marcas Looney Tunes y Barbie.

### **ULUSLARASI ÇUCUK ÇARSILARI**

## **EL MERCADO DE JUGUETES EN TURQUÍA**

---

Eski Muallimköy Yolu  
Gebze, Kocaeli 41400  
Tel: 0262-7591319  
Distribuidor de Mattel, Hasbro y muchas más.

### **SAMATLI OYUNCAK A.S.**

Cemal Gürsel Caddesi, No : 45,  
06590 Cebeci, Ankara  
Tel: 0312-3623900  
Fax: 0312-3620242  
E-mail: [samatli@samatli.com.tr](mailto:samatli@samatli.com.tr)  
Web: [www.samatli.com.tr](http://www.samatli.com.tr)  
Importador de juguetes de todo tipo. Tienda.

### **STAR LTD.**

Istaç 4.Ada No.70/76  
Bagcilar, Mahmutbey, Estambul  
Tel: 0212-6590801/03  
Fax: 0212-6591182  
Web: [www.starltd.com.tr](http://www.starltd.com.tr)  
Importan sobretodo juegos, flotadores y otros objetos lúdicos hinchables para agua de las marcas Splash, Sunco y Young Artist. Además producen sus propias marcas: Star Marine y Star Sports (balones, skates, patines...).

### **SUNMAN**

Acibadem Cad. 53/A  
Dörtyol-Kadiköy, Estambul  
Tel: 0216-3267034  
Fax: 0216-3266880/81  
E-mail: [sunman@sunman.com.tr](mailto:sunman@sunman.com.tr)  
Web: [www.sunman.com.tr](http://www.sunman.com.tr)  
Importador y distribuidor con licencia de Warner Bros, Walt Disney y United Artists. Importan todo tipo de juguetes (muñecos, puzzles, juguetes de radio control...).

### **TOYS R US**

Migros Alışveriş Merkezi  
Bodrum Kat No: B/17  
06330 Akköprü – İskitler, Ankara  
Tel: 0312-5411100  
Fax: 0312-5411111

Carousel Alışveriş Merkezi  
Halit Ziya Uğaklıgil Cad. No.1  
Bakırköy, Estambul  
Tel: 0212-5435419  
Fax: 0212-5435526

## EL MERCADO DE JUGUETES EN TURQUÍA

---

Web: [www.toysrus.com.tr](http://www.toysrus.com.tr)

Tiendas de la marca estadounidense de jugueterías.

## 2. BIBLIOGRAFÍA

[www.die.gov.tr](http://www.die.gov.tr) (Instituto turco de estadísticas). Información sobre producción y exportaciones e importaciones turcas al/del resto del mundo adquiridas en formato electrónico del DIE.

[www.estacom.icex.es](http://www.estacom.icex.es) (Base de datos ESTACOM, ICEX). Datos sobre el comercio bilateral España-Turquía.

[www.europa.eu.int](http://www.europa.eu.int) (Página de la UE)

[www.igeme.gov.tr](http://www.igeme.gov.tr) (Instituto turco de promoción exterior)

[www.ito.org.tr](http://www.ito.org.tr) (Cámara comercio Estambul)

[www.mcx.es/ankara](http://www.mcx.es/ankara) (Web de la Oficina comercial de Ankara)

[www.missioneco.org/turquie](http://www.missioneco.org/turquie) (Oficina comercial francesa)

[www.news.bbc.co.uk](http://www.news.bbc.co.uk) (Web de la BBC)

[www.saglik.gov.tr](http://www.saglik.gov.tr) (Ministerio de sanidad turco)

[www.strategics.gc.ca](http://www.strategics.gc.ca) (Web canadiense de contactos comerciales)

[www.tdctrade.com](http://www.tdctrade.com) (Web comercial)

[www.tse.org.tr](http://www.tse.org.tr) (Instituto de estandarización turco)